

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1418/1992.—Don DAMASO NUÑO MARTINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre compatibilidad de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.445-E.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1868/1992.—Doña CONCEPCION PEREZ ZUBIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.583-E.

3/1863/1992.—Doña M.^a DEL CARMEN SUAREZ-BUSTAMANTE GALIANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.584-E.

3/1858/1992.—Doña JULIA PRIETO VILLALON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.585-E.

3/1853/1992.—Don VICENTE MORENO JAROSO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.586-E.

3/1843/1992.—Don BIENVENIDO RUIZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre pensión, de la Ley 37/1984.—15.587-E.

3/1838/1992.—Don PEDRO RODRIGUEZ SALIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón definitivo de la Escala Básica.—15.588-E.

3/1697/1992.—Doña MARIA GOMEZ NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre la Ley 37/1984.—15.589-E.

3/1676/1992.—Don DOMINGO JIMENEZ CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—15.590-E.

3/678/1991.—Don JULIO HERNANDEZ SORIANO contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre beneficios de la Ley 37/1984.—15.603-E.

3/1666/1992.—Doña ISABEL ROSA MOLINA RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de EGB.—15.591-E.

3/1656/1992.—Don JOSE MARTINEZ FABREGAT contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre la ley 37/1984.—15.592-E.

3/1655/1992.—Doña MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de cantidades complementarias.—15.593-E.

3/1646/1992.—Don VALENTIN OLEA BAQUERO contra resolución del Ministerio del Interior sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.594-E.

3/1645/1992.—Don MIGUEL ANGEL PEREZ ALCOCER contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Capitán.—15.595-E.

3/1626/1992.—Doña JULIA SOTACA SAIZ y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 2 de agosto de 1991.—15.596-E.

3/1616/1992.—Don ANDRES GARVI CARVAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991.—15.597-E.

3/1615/1992.—Doña MARIA MILAGROS CARRILLO NIETO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—15.598-E.

3/1606/1992.—Doña MARIA TERESA DE LA COLINA BOTELLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad.—15.599-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1984/1992.—Don JOSE LUIS MIÑA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-6-1991, sobre aprobación del escalafón definitivo de la escala básica del Ejército de Tierra.—15.646-E.

3/1675/1992.—Don CARLOS PEREZ ACCIMO PICATOSTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—15.664-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1956/1992.—Doña MARIA LUISA CHICOTE SANCHEZ y dos más contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Orden ministerial de 20-12-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.574-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/559/1992.—Doña CIPRIANA MARGARITA HERNANDEZ ROSARIO contra resolución de 17/1/1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.805-E.

4/852/1992.—ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL (ASISA) contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4-9-1992, sobre reintegro de gastos médicos.—14.803-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/850/1992.—JOSE PEREIRA E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre sanción, luego anulada, de suspensión de actividad pesquera al buque «Puente Ladeira».

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.804-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/567/1992.—SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO «RUIZ DE LUNA» contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre Conciertos Educativos de los Centros docentes privados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.806-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/554/1992.—Don JOAQUIN VISUERTE SEGURA contra el Ministerio de Defensa por silencio administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios, que por providencia de 8 de julio de 1992 se acordó: «Por presentado el anterior escrito con los documentos que le acompañan, registrese, fórmese el correspondiente rollo de Sala, y requiérase a don Joaquín Visuerte Segura para que en el plazo de treinta días se persona en forma o solicite el beneficio de justicia gratuita. Librándose para ello el correspondiente exhorto».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido notificarse la misma, puesto que la Urbanización

Nuestra Señora del Pilar no aparece en la lista de calles de Sevilla, donde se remitió la correspondiente providencia.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.795-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/300/1992.—Doña MARIA ESPERANZA NAVARRO ESCAYOLA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29-7-1992, sobre homologación del título de Médico Especialista en Alergia e Inmunología.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.797-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/206/1991.—VIDEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de 28-9-1992 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre sanción de 1.000.000 de pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.796-E.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/643/1992.—Don ANTONIO ESTREMAR ARA contra denegación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Defensa sobre indemnización de responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración.—14.800-E.

4/886/1992.—Doña CARMEN CASTILLO REQUENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre homologación del título de Fonoaudióloga.—14.801-E.

4/876/1992.—Don EDUARDO ARCALA CAMPILLO contra resolución del Ministerio

de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre convalidación de título de Médico Especialista en Alergia e Inmunología.—14.802-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/562/1992.—Don AUGUSTO MOREY MOLINA contra resolución de 24-1-1992 del Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en alzada por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—14.798-E.

4/566/1992.—CENTRO POLITECNOS DE BURGOS contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1992, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre Conciertos Educativos de los Centros docentes privados.—14.799-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN CUARTA

Se hace saber, para conocimiento del representante legal de la Entidad INDUSTRIAS QUÍMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, en el recurso contencioso-administrativo por él interpuesto bajo el número 45.540 contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18-9-1985, sobre sanción, que por providencia de 5-11-1992 se ha ordenado el archivo de las actuaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente citado, al no haber podido ser localizado el mismo, por ignorarse el paradero de la Entidad a la que representa.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.113-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2094/1992.—CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF) contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales sobre desempeño provisional de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—La Secretaría.—14.724-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/680/1991.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones sobre aprobación de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Empleo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—La Secretaría.—14.719-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/500.160.—Don JOSE MOLINA RIVAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de salarios.—14.725-E.

5/500.157.—Don VICENTE UBEDA PALAU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones.—14.723-E.

5/500.147.—Don ANTONIO LOPEZ PASQUAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de trienios.—14.722-E.

5/1109/1991.—Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre convocatoria concurso específico.—14.716-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—La Secretaría.

SECCIÓN QUINTA

Don Fernando Cid Fontán, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Sección Quinta, hace saber,

Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, bajo el número 501.487, interpuesto por don JOSE M.^a FANLO TURRO, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cupo de pase voluntario a la situación de reserva transitoria, en el que se ha dictado resolución acordando publicar el presente edicto, con el fin de dar traslado a dicho recurrente para que en el término de quince días deduzca la demanda, poniéndole de manifiesto el expediente adminis-

trativo en Secretaría, y quedando caducado el recurso en caso de no comparecer a tales fines, no habiéndose podido citar al recurrente en el domicilio obrante en autos (Paseo Marqués de Zafra, 13, 6.^o-D. 28028 Madrid), por resultar desconocido.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.714-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1444/1991.—Don EUGENIO ARREGUI GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título extranjero de Arquitecto.—14.717-E.

5/1446/1991.—Don JOSEPH ABRAHAM CANNEX contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.—14.718-E.

5/1456/1991.—Don JUAN MANUEL SANCHEZ-TERAN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo sobre adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos por concurso convocado por Orden de 12 de junio de 1990.—14.721-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—La Secretaría.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1576/1991.—Doña MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre adjudicación de plaza en concurso.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—La Secretaría.—14.720-E.

SECCIÓN QUINTA

Don Fernando Cid Fontán, magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de esta Sección Quinta, hace saber,

Que en esta Sección se ha dictado resolución acordando que mediante edictos se notificará a don Antonio Guillén Conejo, quien interpuso recurso contencioso-administrativo con número 501.927 contra el Ministerio de Defensa sobre abono de retribuciones, la resolución por la que se le da traslado por término de quince días para que deduzca la demanda, poniéndole a tal fin de manifiesto el expediente administrativo en Secre-

taría, empezando a contar el plazo a partir de la publicación del presente edicto.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.715-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1576/1992.—Don JAVIER BARCENAS BARBERO contra resolución de Administraciones Públicas sobre concurso de aspirantes excluidos en el proceso selectivo convocado por resolución de 20-12-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—15.656-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/482/1992.—Doña ANA MARTINEZ MADRID contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución de la Dirección General de Relaciones de la Administración de Justicia de fecha 26-12-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—15.659-E.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1817/1991.—Don JOSE VENCE ARIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el derecho a percibir pensión en favor de los combatientes del Ejército de la República.—15.653-E.

5/1906/1991.—Doña MARIA GARCIA PEIRO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclamación económica administrativa.—15.654-E.

5/2166/1992.—Don JUAN JOSE BENITO GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre expedientes R. 3005/1992, R. 2931/1992 y R. 3004/1992.—15.660-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1309/1991.—FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de retribuciones sobre aprobación de la relación de puestos de trabajo.—15.661-E.

5/1348/1991.—Don FRANCISCO JURADO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo de Sargento Auxiliar.—15.662-E.

5/1852/1992.—Don FRANCISCO LOPEZ NIETO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo de un mes, por la comisión de una sanción grave.—15.663-E.

5/2165/1992.—Don JOSE LUIS MANRIQUE LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre expediente de compatibilidades.—15.657-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

SECCIÓN QUINTA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

5/1838/1991.—Don ANIBAL ALVAREZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la pretensión de miembro del Cuerpo de Mutilados del Ejército Republicano.—15.658-E.

5/233/1992.—ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES EN PRACTICAS DE FORMACION PROFESIONAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados.—15.655-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.299/1992.—Doña ANGELES, don PEDRO y don FELIX ESTEBAN OLIVA y doña M.^a VICTORIA MONTES GUINDERO contra resolución del Jurado de Expropiación relativo a la finca 61 del proyecto de expropiación de la avenida de Daroca-Barrio de Bilbao, PERI 16/6, de 18-6-1991, y contra la desestimación del recurso de reposición.—14.409-E.

1.309/1992.—Don JOSE M.^a ROMERO PEREZ contra resolución de la Dirección General de la Policía de 18-10-1991, que deniega la expedición de tarjeta provisional para el ejercicio de detective privado, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto.—14.408-E.

1.304/1992.—Don JIANGJIE JI contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra la resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.407-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.019/1992.—LEGRAND, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25-2-1992, que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 15-1-1991, que denegó para la clase 9 el registro de la marca 523.704 «Cab-3».

970/1992.—LABORATORIOS ALMIRALL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdos del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-4-1991, por el que se denegó la marca 1.316.148 «Almirall», así como contra la resolución expresa de fecha 22-4-1992, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra aquel inicial acuerdo de denegación.—14.406-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo

favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 21 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.344/1992.—SERJUVAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 3-7-1992, que desestima el recurso de reposición contra acuerdo de la Delegación del Gobierno de 21-2-1991, que impuso una sanción por infracción en la sala de bingo del Círculo de Contribuyentes de Alcalá de Henares.—14.484-E.

1.349/1992.—Don ZHAO PING contra resolución del Ministerio del Interior, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.482-E.

1.329/1992.—ALDEA GALA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 23-7-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de la Delegación del Gobierno, que impuso una multa de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.339/1992.—RECREATIVOS PRESAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución de la Comisión Nacional del Juego de 26-6-1992 y 29-6-1992, de los recursos de reposición contra resolución en los expedientes 20.429, 20.430, 20.454 y 20.455, por infracción del Reglamento de máquinas recreativas.—14.483-E.

1.364/1992.—Don XU QUIANG DONG contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.481-E.

1.268/1992.—KAYSERSBERG, SOCIETE ANONYME, representada por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.283.050 «Balneario de Archena» (gráfico), dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas en fecha 5-2-1991, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado contra ella.—14.480-E.

1.273/1992.—QUEST INTERNATIONAL NEDERLAND B.V., representada por la Procuradora doña Esperanza Jerez Monge, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (actual Oficina Española de Patentes y Marcas) de 15-2-1991, por la que se deniega en clase 29 la marca internacional número 525.305 «Quest International» (gráfica), y de fecha 17-6-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—14.479-E.

1.359/1992.—Don REMIGIO BOKESA TOMAS contra resolución de la Delegación del Gobierno de 9-8-1992, que desestima el recurso de reposición de 27-5-1992, que deniega la exención de visado para obtener residencia y permiso de trabajo.—14.477-E.

1.258/1992.—Doña QIAOLI GUO, representada por el Letrado don Rafael Carlos Huerta Huerta, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.475-E.

1.362/1992.—Don CHEN KESHI contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.473-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.283/1992.—Don ALFREDO BERROCAL MONTALVO, representado por el Letrado don Doroteo López Royo, contra resolución del Ministerio del Interior de 23-7-1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 10-2-1992.—14.420-E.

1.308/1992.—Don JIE JIN, representado por el Letrado don Rafael Carlos Huerta Huerta, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.415-E.

1.353/1992.—Don MENGCHUN ZHU, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Dirección

General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.421-E.

1.368/1992.—Don RUJIN CHEN, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.422-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.278/1992.—JUANVALU, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Doroteo López Royo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo organismo de fecha 10-12-1991.—14.476-E.

1.363/1992.—Doña CHEN XIAOPING, representada por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.474-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.182/1992.—Don JIANPING YE contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra reso-

lución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.271-E.

1.062/1992.—Don PINPING CHEN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.241-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.355/1992.—ALCATEL STANDARD ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria (Oficina Española de Patentes y Marcas), por la que se concede la marca número 1.268.694 denominada «Asesa», clase 7, contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa.—14.487-E.

1.369/1992.—Don SHANLIN CHEN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.486-E.

1.313/1992.—Don ALEJANDRO SANCHEZ MARTINEZ representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 24-3-1992, y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado contra dicho Decreto.—14.485-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

rior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.374/1992.—Doña DULCE TERESA RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución de la Delegación del Gobierno, Sección de Extranjería, de 8-7-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de 28-2-1992, que deniega la exención de visado.—14.404-E.
- 1.379/1992.—Don AN TONG contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.405-E.
- 1.323/1992.—Don MOHAMED ZEROUAL, representado por el Letrado don Vicente Javier García Linares, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.417-E.
- 1.303/1992.—Don MARZOUK AFKIR, representado por la Letrada doña M.^a Antonia Portero Morano, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.418-E.
- 1.298/1992.—Doña ANGELES, don PEDRO y don FELIX ESTEBAN OLIVA, representados por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de fecha 15-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26-6-1992, en el expediente relativo a la finca número 76 del proyecto de expropiación avenida de Daroca-Barrio de Bilbao.—14.419-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.052/1992.—Don MARCOS GABRIEL ATTAR contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.270-E.
- 1.432/1992.—Don YEBIN LIU contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.243-E.
- 1.414/1992.—Don HAMID BOUFELIAT contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.245-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.194/1992.—AGRUPACION DE PROPIETARIOS DEL PARQUE INDUSTRIAL SI-1 DE FUENLABRADA y otros contra resolución de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de 15-7-1992, que desestima el recurso de reposición contra los acuerdos de 12-2-1991 y 15-3-1991, que aprueba el plan de ordenación de Fuenlabrada.—14.416-E.
- 1.328/1992.—Doña ELIZABETH PIEDRA DA COSTA, representada por el Letrado don Enrique Sepúlveda Rodríguez, contra resolución del Delegado del Gobierno en Madrid de 4-3-1992, denegatoria de solicitud de exención de visado para trámites de residencia y permiso de trabajo.—14.412-E.
- 1.384/1992.—Don LAI JIANJUN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—14.413-E.
- 1.394/1992.—TECNICA DEL BINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 3-7-1992, que desestima el recurso de reposición contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 25-2-1992, que impuso una sanción por infracción en la sala de bingo Agrupación Deportiva Torrejón.—14.414-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que el recurso 943/1992 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial (actual Ofi-

cina Española de Patentes y Marcas) con fecha 20-10-1990, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo con fecha 12-6-1992, resolución que confirma en reposición la anterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.411-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.133/1992.—Doña BETTY BARCLAY KLEIDERFABRIK, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-2-1991, por la que fue concedido a Barclays Bank, S.A.E., el registro de la marca número 1.266.906 (7) «Barclays», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulada contra la anterior resolución.—14.488-E.
- 1.128/1992.—Don VICENTE CONCEJERO SANZ, representado por el Letrado don Antonio Sánchez Moreno, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid de 1-7-1992, por la que se desestima en parte el recurso interpuesto contra el acuerdo de dicho Jurado de 16-10-1991, en el que se fijaba el justiprecio de la finca número 263 del proyecto avenida Daroca-Barrio de Bilbao.—14.489-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.429/1992.—Don YANG YUSPIN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.246-E.
- 1.419/1992.—Don SHAN CHANGSHENG contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.244-E.

- 1.434/1992.—Don QIANMAO LI contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.272-E.
- 1.424/1992.—Don WEINXIONG HUANG contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.242-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.174/1992.—MUSINI, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, contra resolución por silencio administrativo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, solicitando sea declarada la nulidad de pleno derecho del Decreto de 25-5-1987 en el expediente RPE 192/87/520.87/9636.—15.256-E.
- 1.089/1992.—BUPJAT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de 15-10-1991, que deniega la resolución de la Delegación del Gobierno de 11-9-1991.—15.254-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.343/1992.—EUROJUEGOS, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Rufino Merino Retuerta, contra la resolución del Ministerio del Interior de 3-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición inter-

- puesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-2-1991.—15.247-E.
- 1.436/1992.—LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de 5-4-1991, por la que se concede la marca española número 1.276.884 «Fa y Sol» para proteger productos de la clase 3 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición.—15.269-E.
- 1.426/1992.—PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo de concesión del Registro de la marca número 1.298.720, «Noelia», dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas en fecha 5-3-1991, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición.—15.268-E.
- 1.221/1992.—BRITISH STEEL PLC contra acuerdo de concesión del Registro de la marca número 1.267.742 (gráfica) dictado por el Registro de la Propiedad Industrial en fecha 5-2-1991 y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo.—15.267-E.
- 1.348/1992.—AZARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Ministerio del Interior de cese inmediato en explotación y retirada de máquinas recreativas de 7-10-1991.—15.250-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.378/1992.—Doña XIAOFEN YIN, representada por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.266-E.
- 1.393/1992.—MALLASO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado don Rufino Merino Retuerta, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 20-2-1991.—15.265-E.
- 1.383/1992.—Don XIAOCHUN ZHENG, representado por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.264-E.

- 1.403/1992.—Doña IRMA GRIMANESA TRUJILLO VARGAS, representada por la Letrada doña Marta Vahos Ceballos, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 25-5-1992, por la que se deniega la exención del visado de estudiante.—15.263-E.
- 1.152/1992.—Don FEICHENG YE contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.258-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 1.433/1992.—Don XIANG CHENG, representado por el Letrado Don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.259-E.
- 1.418/1992.—Don JIANG XUEMIN, representado por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.260-E.
- 1.428/1992.—Don ANASTASIO HIDALGO SANCHEZ, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, aprobatorio de la reparcelación económica de la Unidad de Actuación Discontinua en suelo urbano número 5.14, conforme con el artículo 38.1 c) del Reglamento de Gestión Urbanística que afecta a la finca en la calle Antonio Antoranz, 15, y contra la resolución por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo.—15.261-E.
- 1.423/1992.—Don PENGFEI CAO, representado por el Letrado don Antonio Rodríguez Chicharro, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.—15.262-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones

hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha dictado, con fecha 11 de septiembre pasado, en el recurso número 1.016/1992, resolución con el siguiente contenido:

«Por recibidas las presentes actuaciones de la Sección Tercera de esta misma Sala, regístrese y fórmese el oportuno rollo, y visto el estado procesal en que se encuentran se requiere a la Entidad "Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima", para que en el término de diez días designe Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndoles que si no lo verifican se procederá al archivo de las presentes actuaciones».

Lo que se hace público a los efectos de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la empresa «Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima», de la que figura como último domicilio la calle Bravo Murillo, 377, y calle Jerez, 3, de esta capital.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.248-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.204/1992.—Don AIXIONG WANG contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.249-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.208/1992.—Don XIAOHU CHEN, representado por el Letrado don José Enrique Carreño Pérez, contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 6 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.251-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.184/1992.—Don YUNSHENG PAN contra resolución de la Dirección General de la Policía, que deniega el permiso de residencia, y contra resolución de la Dirección General de Migraciones, que deniega el permiso de trabajo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.255-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que el recurso número 673/1992 seguido ante esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto contra resolución

dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid con fecha 19-4-1991, ha sido ampliado a la resolución dictada por el mismo organismo con fecha 21-10-1992, resolución que estima en parte el recurso de reposición interpuesto y señala el justiprecio definitivo de las fincas números 19, 22 y 25 del proyecto «Nueva carretera de Coslada-Las Musas».

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.257-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.547/1992.—CENTOCOR INC. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5-3-1991, que denegó la marca española número 1.273.070 «Centocor».—15.252-E.

1.557/1992.—HERALDO DE ARAGON, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-5-1992, que estimó el recurso de reposición interpuesto por Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, anulando la resolución que denegó la marca número 1.246.197 «RTVA Radio Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima», y dictando otra en su lugar concediendo el expresado registro.—15.253-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por la Procuradora señora De la Plata Corbacho, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial contra la concesión de la marca internacional número 525.330 «Sole e Luna» para proteger productos de las clases 3, 21 y 25; recurso al que ha correspondido el número 1.250/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencio-

so-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.994-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

TECHNOLOGIES AB contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1991, que denegaba solicitud de registro de ampliación de marca número 50.251 «Victor», así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra la citada resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.235/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.614-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HENKEL KGaA contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1991, que concedió la marca española número 1.261.287 «Silce» a doña Rafaela Pérez Romero; recurso al que ha correspondido el número 1.187/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.613-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don VICENTE SANTOS OLMO contra resolución del Ayuntamiento de Madrid (Departamento de Tributos Empresariales, Sección de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales) de 12-5-1992, expediente 247-2467-TA-90; recurso al que ha correspondido el número 807/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—La Secretaria.—14.612-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

CARL ZEIS, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 2-8-1991, sobre concesión del nombre comercial número 121.622 «Zeiser Ibérica, Sociedad Anónima»; recurso al que ha correspondido el número 1.281/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 31 de octubre de 1992.—La Secretaria.—15.568-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don RODRIGO GARCIA LOPEZ, representado por el Letrado señor Vela Nogales, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió a la Entidad Mercantil Schahfabril Lommis Ag., la marca internacional número 526.275 denominada «Lommis» con gráfico representando una tortuga; recurso al que ha correspondido el número 1.290/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—15.560-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

WELEDA AG. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-2-1991, que concedía la marca número 1.269.459 «Everolita», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso interpuesto frente a dicha resolución; recurso al que ha correspondido el número 1.205/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.840-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GLAXO, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor Del Valle Sánchez, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, sobre la concesión de la inscripción de la marca número 1.241.122 «Raninova»; recurso al que ha correspondido el número 1.320/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—15.558-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

FERROSAN A/S contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-4-1991, que denegó la solicitud de registro de marca número 1.294.646 «Idoform»; recurso al que ha correspondido el número 1.262/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—La Secretaría.—15.559-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

PASTA GANSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 18-3-1992, que decretaba la causura de la actividad que fue desestimado por resolución de 18-9-1992 en parte y que admite en parte el recurso de reposición contra el Decreto de clausura en cuanto a la falta del trámite de audiencia y desestimándolo en cuanto a las restantes alegaciones formuladas, expediente 0726/91/689 Junta Municipal del Distrito de Chamberí; recurso al que ha correspondido el número 1.257/1992.—15.554-E.

PASTA GANSA, SOCIEDAD ANONIMA, representada por el Letrado señor López Royo, sobre resolución tácita denegatoria del recurso de reposición interpuesto el 25-6-1992, de la Junta Municipal de Distrito de Chamberí, contra el Decreto de precintado de 10-6-1992, expediente 0726/91/689; recurso al que ha correspondido el número 1.256/1992.—15.553-E.

Don JOSE MARTINEZ ESPEJO y otra sobre resolución de la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de Madrid de 10-6-1992, que ordena la suspensión de la ejecución de unos actos de edificación y uso del suelo que presuntamente los recurrentes venían realizando en una finca de su propiedad en el término

de Orusco de Tajuña; recurso al que ha correspondido el número 1.247/1992.—15.552-E.

Doña ERNESTINA RODRIGUEZ VILARIÑO MARTINEZ sobre expediente de apremio seguido por la Recaudación Ejecutiva Municipal y contra la providencia de apremio y acumulación número de expediente 11409544 de 18-6-1991, contra la providencia de embargo, contra la providencia de señalamiento de bienes, contra la providencia de embargo de cuentas corrientes, contra la providencia de apremio y de acumulación con el número de expediente 1140954-8 de 15-6-1992, y contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid desestimatoria de los recursos de alzada interpuestos; recurso al que ha correspondido el número 1.246/1992.—15.551-E.

INFORMACION Y REVISTAS, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución de 20-2-1991 del Registro de la Propiedad Industrial, que concede a don Manuel García Lucero el registro de la marca número 1.298.225 «Guadalajara 16» (clase 16 del Nomenclátor) y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.266/1992.—15.555-E.

RECKITT & COLMAN, SOCIEDAD ANONIMA, sobre acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1991, publicado en el «BOPI» de 1-10-1991, de concesión de la marca española 1.289.022 «Glasinox» y contra la desestimación del recurso de reposición formalizado contra dicha resolución el 31-10-1991; recurso al que ha correspondido el número 1.267/1992.—15.556-E.

Compañía Mercantil BRIDGESTONE CORPORATION sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5-4-1991, publicado en el «BOPI» de 1-10-1991, que concede la marca número 1.299.493 «Gripstone», clase 12, a favor de la Compañía Mercantil «Alcampo, Sociedad Anónima», así como contra la resolución desestimatoria por silencio del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 1.276/1992.—15.557-E.

SUZUKI KABUSHIKI KISHA (SUZUKI MOTOR CORPORATION) contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-6-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 5-3-1991, que denegaba la marca española 1.274.291 «S Lido» (gráfica).—15.569-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—La Secretaría.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña FELICIA MUÑOZ ARAQUE sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 2-6-1992 de la Junta Municipal de Distrito de Carabanchel, sobre demolición de obras, expediente 2227/89/00167; recurso al que ha correspondido el número 1.256/1992.—15.561-E.

Don MIGUEL ANGEL SALOM MORENO sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Madrid, R.^aM-3157-JC, 91-9100053690.4, 91-9100078269.1, 91-9100039102.1, 91-9100051357.6 por multas de circulación; recurso al que ha correspondido el número 1.286/1992.—15.562-E.

Don MARCIAL MAYOR ROA, sobre resolución de 15-7-1992 del Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal de Distrito de Arganzuela, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la procedencia de retirar el quiosco en la plaza de Legazpi, 1, expediente 228/92/257; recurso al que ha correspondido el número 1.297/1992.—15.563-E.

Don FRANCISCO AGUILILLA PINEDA sobre resolución de 24-8-1992, Ayuntamiento de Mejorada del Campo, denegatoria del recurso de reposición formulado por infracción urbanística, expediente número 377; recurso al que ha correspondido el número 1.306/1992.—15.564-E.

Don JAVIER CARMONA OLMEDO sobre resolución de 24-9-1992, del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sobre infracción urbanística, expediente 412; recurso al que ha correspondido el número 1.307/1992.—15.565-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.—La Secretaría.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncio

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

JOSE DE LA CRUZ, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1991, que concedió la marca 1.281.099, gráfico de gaviota, clase 25, y contra la resolución de 27-5-1992, por la que expresamente se desestima el recurso de reposición interpuesto, publicado en el «BOPI» de 16-9-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.346/1992.—15.566-E.

LACASA, SOCIEDAD ANONIMA, sobre resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21-1-1991, que concedió la marca número 1.276.473 denominada «La Casona», clase 30, y contra resolución de 22-6-1992, que desestima el recurso de reposición interpuesto, publicado en el «BOPI» de 16-9-1992; recurso al que ha correspondido el número 1.347/1992.—15.567-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 18 de noviembre de 1992.—La Secretaría.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 1.892/1989, interpuesto a instancias de Cooperativa de Viviendas Naval Matagorda, contra fallo del TEAR de Madrid de 31-7-1984, en reclamación número 11.054/1983, por el concepto del ITP y AJD, se ha dictado por esta Sección Quinta con fecha 29-19-1992, providencia que consta del tenor literal siguiente: «Oficiase al "Boletín Oficial del Estado" a fin de llevar a efecto el emplazamiento acordado en providencia de 18-5-1990, en el sentido de requerir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, al representante legal de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Naval Matagorda para que en el improrrogable término de veinte días, confiera su representación a Procurador y Abogado o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de acordar el archivo de las actuaciones».

Y para que sirva de emplazamiento al representante legal de la Sociedad indicada arriba, don José Enrique Ramos Moreno, cuyo último domicilio conocido en Puerta Real—calle Cartabón, 6, 4.º—y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1992.—El Secretario.—15.128-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 57/1992, interpuesto por «Laboratorios Novag, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-4-1990, por la que se concedió la marca número 1.192.140 «Cistolán» en el que se ha dictado providencia en la que consta el siguiente particular: «Emplácese a "Delalande, Sociedad Anónima", Societé Anonyme, con domicilio en Courbevoie (Francia), a fin de que si a su derecho interesa, se persone en el procedimiento debidamente representado, por medio de Procurador y Letrado o Letrado con poder al efecto, en el plazo de nueve días».

Y para que sirva de emplazamiento ante esta Sección Quinta a «Delalande, Sociedad Anónima» Societé Anonyme, con domicilio en Courbevoie (Francia), se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1992.—15.126-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 163/1992, interpuesto por «Intelligent Decision Systems, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2-8-1990, que denegó la marca número 1.170.486, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha 5-11-1992, que consta del siguiente particular: «Y emplácese a los titulares de las marcas número 433.689 "Internationale Dealer Systems IS", número 447.028 "Internationales Dentalschau Ids" y número 500.849 "Verband der Deutschen Dental-Industrie EV" por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", por tener su domicilio en Francia y Alemania respectivamente, para que si interesa a su derecho se personen en autos en el plazo de nueve días, debidamente representados, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención. Una vez transcurrido dicho plazo dése cuenta».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a número 433.689 «International Dealer Systems, IS», 46, rue La Boétic, F-75008 Paris (Francia); número 447.028, «Internationales Dentalschau Ids», 16, Pipinstrasse, D-5000 Koln 1 (Alemania) y número 500.849 «Verband der Deutschen Dental-Industrie EV», 16, Pipinstrasse, D-5000 Koln 1 (Alemania), se expide y firma el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1992.—15.127-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 3.267, interpuesto por «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20-5-1987, por la que se denegó la marca española número 1.120.393, y diseño «Chef» a la recurrente, en el que se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar a «Mably, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que si a su derecho interesa, se persone en el recurso debidamente representado por medio de Abogado y Procurador, o Letrado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Y para que sirva de emplazamiento a «Mably, Sociedad Anónima» actualmente en ignorado paradero, ante esta Sección Quinta, se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1992.—15.129-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber, que en el recurso contencioso-administrativo número 25/1992, interpuesto por Beiersdorf AG, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se deniega la marca internacional número 517.240, se ha dictado providencia por la Sección Quinta, en fecha que consta en el siguiente particular: «... Emplácese a "Jover Sanitex, Sociedad Anónima" titular de la marca número 255.302, 255.303, 262.807, por edictos, por tener domicilio desconocido, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representada por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de nueve días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Jover Sanitex, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.130-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número uno de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 631/1990, por un delito contra la salud pública, contra don Geromo Moreno Contreras, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Pedro Lara Sigüenza, natural de Madrid, hijo de Francisca, nacido el 20 de marzo de 1969, sin documento nacional de identidad, y último domicilio en calle Joaquín Navarro, número 24, pta. 40; por

el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de la vista del indicado juicio oral el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce quince horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena, a 5 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—2.067-E.

MADRID

Edicto

Doña Isabel García García García Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Penal número 27 de Madrid se tramita ejecutoria número 150/1990 por un delito de estafa, contra don Antonio Fernández Rubio, y en el cual por resolución de fecha 10 de febrero de 1993, se ha acordado citar al perjudicado don Manuel Martínez Fernández, para que comparezca en el Servicio Común de Ejecutorias, sito en plaza de Castilla, 1, planta tercera, sección tercera, entre los días 1 al 5 del mes de marzo de 1993, a las nueve horas, al objeto de hacerle entrega del mandamiento de devolución a su favor en concepto de indemnización, bajo apercibimiento legal.

Y para que sirva de citación en forma al perjudicado don Manuel Martínez Fernández, dado su ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Isabel García García García Blanco.—El Secretario.—2.919-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Mar Guillén Socías, Jueza de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112-1992, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Leonardo Velasco Jurado, contra don Marcel Maurice Fuster y doña Jacqueline Mathilde Vialax, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se indicará, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate, el día 13 de abril de 1993, a las once treinta horas para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 11 de mayo de 1993, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 8 de junio de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carrera, 35; y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto

en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien: Urbana. Local comercial designado como número 10, en planta baja del edificio denominado Hotel Las Palmeras, sito en Fuengirola, con fachada principal a la avenida de Las Palmeras y otra al paseo marítimo Príncipe de España; de superficie 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, locales 0-11, 12 y 13; izquierda, local 0-9, fondo, local 0-27; y, frente, por donde tiene su entrada, con pasaje particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca número 23.536, al tomo 1.051, libro 455, folio 75.

Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de febrero de 1993.—La Jueza, María del Mar Guillén Socías.—El Secretario.—1.140-3.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 165/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, contra don Celestino Serrano Ruiz y doña Régula Corrales Tirado, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.475.000 pesetas, correspondiendo a la finca descrita.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 30 de abril, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se señala el día 28 de mayo, a las doce horas de su mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en Pedro Muñoz, en carretera Tomelloso, sin número. Ocupa después de una segregación, una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Sáez, y doña Raimunda Ruiz, hoy don Julián Sáez; izquierda, «Algernán, Sociedad Limitada», y Lope Serrano; fondo, «Algernán, Sociedad Limitada»; y, frente, carretera en la que está situado.

Inscripción.—Tomo 2.317, libro 159, folio 75 vuelto, finca 8.162, cuarta.

Hipotecada en 5.475.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 25 de enero de 1993.—La Jueza, María Pilar Astray Chacón.—La Secretaría.—2.425-D.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco J. Guiráu Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.100/1991-B, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, contra don Oscar Llopis Mesequer y doña Rosa María Palafox Bellido, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandada, el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de septiembre de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Siete. Piso tercero, derecha, del portal número 1, en el bloque tercero del conjunto sito en la partida Lomas del Garbinet, término de Alicante, parcela 8 del sector segundo de la «Ciudad Elegida Juan XXIII», calle Torremanzanas, 2. Mide 86 metros cuadrados útiles, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, galería y terraza. Linda: por frente, este, y espalda, oeste, con el terreno común; por la derecha, norte, el mismo terreno general, y por la izquierda, sur, en parte la vivienda de la izquierda de la misma planta y bloque y en parte con el descansillo y caja de escalera.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título reseñado, estándolo el anterior al tomo 1.542 general, libro 674 de la sección primera de Alicante, folio 130, finca número 40.353. Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

Tasación primera subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Guiráu Zapata.—El Secretario.—2.433-D.

ALICANTE

Edicto

Doña María Asunción Beneyto Torres, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, registrado con el número 277/1987, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos, representado por el Procurador don José Cordo Almela, frente a doña Christine Ahlsell y don Antonio Andújar, sobre reclamación de 2.958.348 pesetas de costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de abril de 1993 y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto en la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, agencia 0141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser fiesta cualquiera de los días señalados para la subasta, esta será celebrada el siguiente día hábil, a la misma hora.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.458 de la LEC, y habiéndolo solicitado la parte actora, se señala para la segunda subasta el día 11 de mayo de 1993 y para la tercera subasta el día 8 de junio de 1993, ambas a las doce horas.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Rústica.—En el término de Torrevieja, sitio de la Hacienda Manguilla del Torrejón, superficie inculta de 26.520 metros cuadrados. Comprende las parcelas FL5, FL6, FL7, FL8 y FL9 del Plan Parcial de la urbanización «Torre Blanca». Linda por todos sus lados con el resto de la finca matriz de donde se segrega, y concretamente: Norte y este, proyectada zona verde de la urbanización; sur, parcela FL4, y oeste, proyectada calle número 7, asimismo de la urbanización «Torre Blanca». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.242 del archivo, libro 137 de Torrevieja, folio 156, finca número 10.629.

Se valora en 38.917.500 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Asunción Beneyto Torres.—El Secretario.—2.483-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen García Sandoval, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 288/1992, de procedimiento, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Residence Park, Sociedad Limitada», y don Bernardo Moragues Moragues, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de abril de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cede a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de junio de 1993, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Lote 1. Componente 2, «Bungalow» marcado con el número 2 del bloque XI, del complejo residencial formado por bloque de «bungalows» o viviendas unifamiliares, locales comerciales, etc., en término de Alfaz del Pi, partida Carbonera. Es del tipo A, con una superficie construida de 75,15 metros cua-

drados. Inscrita al tomo 719, libro 86, folio 204, finca número 11.550.

Valorado en 5.012.500 pesetas.

Lote 2. Uno general. Apartamento número 1 del bloque VII del complejo residencial «Residence Park», sito en la partida Carbonera, de Alfaz del Pi; es del tipo D, situado en la planta baja, con una superficie construida de 91,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 679, libro 75 de Alfaz del Pi, folio 55, finca número 10.055.

Valorada en 5.012.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Sandoval.—El Secretario.—2.444-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 333-B/1991, instados por Cajá de Ahorros del Mediterráneo, contra «Hermanos Villalba, Sociedad Anónima» y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 2 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 3 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula MU-6759-AC, marca «Volvo», modelo E.1235. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Scania», modelo 143 Ma 4 por 2, matrícula MU-3682-AF. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.909-D.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, frente a don Francisco Tebar Méndez y doña Piedad García Martos, vecinos de urbanización «Playa Serena», en reclamación de 2.912.015 pesetas principal y 1.450.000 pesetas para costas. En cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 13 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 13 de mayo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de junio de 1993 sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas e gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local de negocio número 25 de la urbanización y número 17 de los elementos individuales de un conjunto de 3 viviendas unifamiliares

y una galería comercial, formada por 9 locales y la zona destinada a piscina del conjunto «Los Arcos», en Roquetas de Mar. Superficie construida de 71,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.610, libro 233, folio 218, finca número 21.560.

Valoro esta finca en 4.900.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo G en la planta segunda alta del bloque del complejo urbanístico sobre la parcela 14-R3 de la urbanización «Playa Serena», de Roquetas de Mar. Superficie construida de 84,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 265, tomo 1.670, folio 141, finca número 15.931.

Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento número 21 en la planta alta, segunda de construcción, señalado con el número 42 de los elementos individuales, sito en el edificio tres del sector H de la urbanización de Roquetas de Mar, en el complejo «Club Tropicana». Es de tipo doble con superficie construida aproximada de 55, 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.702, libro 281, folio 96, finca número 6.093.

Valoro esta finca en 2.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—1.134-3.

ARENYS DE MAR

Edicto de rectificación

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 4 de enero de 1993, en los autos de juicio ejecutivo, número 103-1991, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de don Juan Alsina Casademont, contra «Hoteles Flotex, Sociedad Anónima», y don José Florencio López Malo, modificando la fecha de la segunda subasta, la cual se celebrará el día 13 de abril de 1993, a las diez quince horas, y no el día 12 del mismo mes y año, por ser festivo; manteniéndose en cuanto al resto.

Dado en Arenys de Mar a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.144-3.

ARENYS DE MAR

Edicto de rectificación

Por el presente se rectifica el edicto de fecha 4 de enero de 1993, en los autos de juicio ejecutivo, número 101-1991, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancias de don Juan Alsina Casademont, contra «Servis Hotel, Sociedad Anónima», y don José Florencio López Malo, modificando la fecha de la segunda subasta, la cual se celebrará el día 13 de abril de 1993, a las diez horas, y no el día 12 del mismo mes y año, por ser festivo; manteniéndose en cuanto al resto.

Dado en Arenys de Mar a 2 de febrero de 1993.—La Secretaria.—1.143-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 504/1991, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ramos Saavedra, contra don Domingo Medina Diaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 1. Rústica. Tierra en «Tegoyo», del municipio de Tias, con una superficie de 4.565 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Arrecife, al tomo 192, libro 49, folio 87, finca número 3.585. Valorada en 1.141.250 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Casa en Pavón, del municipio de Tias, en finca de 1.141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 195, finca número 8.051. Valorada en 17.570.400 pesetas.

Finca número 3. Rústica. Tierra en Cañado o Pavón, en término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 197, finca número 8.052. Valorada en 27.388.000 pesetas.

Finca número 4. Rústica. Tierra en Pavón, del término municipal de Tias, de 6.847 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 431, libro 94, folio 199, finca número 8.053. Valorada en 2.054.100 pesetas.

Finca número 5. Rústica. Tierra en Cañada Barraquillo, del término municipal de Tias, de 173 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 448, libro 96, folio 143, finca número 48.272. Valorada en 43.250 pesetas.

Finca número 6. Rústica. Tierra en Las Hojas, del término municipal de Tias, de 3.423 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 473, libro 99, folio 89, finca número 8.585. Valorada en 513.450 pesetas.

Finca número 7. Rústica. Tierra en Juan Bello, del término municipal de Tias, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 716, libro 148, folio 1, finca número 13.585. Valorada en 200.000 pesetas.

Finca número 8. Rústica. Tierra en el Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 4.855 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 743, libro 80, folio 19, finca número 6.796. Valorada en 1.213.750 pesetas.

Finca número 10. Urbana. Vivienda en planta baja del edificio denominado «Los Lirios», en el municipio de Tias, de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 950, libro 222, folio 107, finca número 25.495. Valorada en 3.933.000 pesetas.

Finca número 9. Rústica. Finca en Las Majadas, del municipio de Yaiza, de 4.836 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 877, libro 91, folio 6, finca número 6.260. Valorada en 1.209.000 pesetas.

Finca número 11. Rústica. Terreno en Tablero de Uga, del municipio de Yaiza, de 54.781 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.041, libro 106, folio 220, finca número 6.609. Valorada en 13.695.250 pesetas.

Finca número 12. Urbana. Apartamento en planta alta en calle Pedro Barba, de Puerto del Carmen, del municipio de Tias, de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.043, libro 248, folio 220, finca número 30.051. Valorada en 2.613.000 pesetas.

Finca número 13. Urbana. Tierra situada en el Alto de las Paredes, del término municipal de Tias, de 250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.055, libro 252, folio 56, finca número 30.583. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca número 14. Urbana. Casa en Femes, del municipio de Yaiza, de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 10.679, libro 112, folio 145, finca número 1.074. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 15. Rústica. Tierra en Femes, del municipio de Yaiza, de 7.987 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 146, finca número 10.680. Valorada en 1.996.750 pesetas.

Finca número 16. Rústica. Tierra en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 147, finca número 10.681. Valorada en 717.465 pesetas.

Finca número 17. Rústica. Tierra en Pico de las Ovejas, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 13.695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 148, finca número 10.682. Valorada en 68.475 pesetas.

Finca número 18. Rústica. Tierra en Cerco de Camilo, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 1.141 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 149, finca número 10.683. Valorada en 285.250 pesetas.

Finca número 19. Rústica. Tierra en el Valle del Higueral, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 1.396 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 150, finca número 10.684. Valorada en 20.940 pesetas.

Finca número 20. Rústica. Tierra en el Paso de San Marcial, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 47.831 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 151, finca número 10.685. Valorada en 1.195.775 pesetas.

Finca número 21. Rústica. Tierra en el Castillejo, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 68.475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 152, finca número 10.686. Valorada en 342.375 pesetas.

Finca número 22. Rústica. Tierra en el Valle de Alonso, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.876 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 153, finca número 10.687. Valorada en 34.380 pesetas.

Finca número 23. Rústica. Tierra en el Valle de los Dices, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 154, finca número 10.688. Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 24. Rústica. Tierra en el Valle del Higueral, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 6.846 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.074, libro 112, folio 155, finca número 10.689. Valorada en 102.690 pesetas.

Finca número 25. Rústica. Tierra en Barranco Hondo, en Femes, del municipio de Yaiza, con una superficie de 4.564 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 30, finca número 31.146. Valorada en 684.600 pesetas.

Finca número 26. Rústica. Tierra situada en Corral Prieto, del término municipal de Tias, con una superficie de 26.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.079, libro 256, folio 118, finca número 31.190. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Finca número 27. Urbana. Finca en Mareta de la Cueva, del municipio de Arrecife, con una superficie de 450 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.083, libro 190, folio 214, finca número 6.238. Valorada en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, edificio de los Juzgados, y horas de las doce del día 31 de marzo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artícu-

lo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de abril siguiente, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de mayo siguiente, a la misma hora, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Notificándose por este medio a los acreedores cuyas cargas constan con posterioridad.

Dado en Arrecife a 30 de diciembre de 1992.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—2.436-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusan Albisu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 1.261/1991-3.ª, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sodam, Sociedad Anónima», contra doña Eulalia Arias Losa sobre reclamación de cantidad. Encontrándose la demandada doña Eulalia Arias Losa en ignorado paradero, y por proveído de esta misma fecha, conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se ha acordado emplazar al mismo por medio de edictos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito y asistido de Letrado; apercibiéndole de que, si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada Eulalia Arias Losa, en ignorado paradero, extiendo el presente en Barcelona a 7 de enero de 1993.—La Secretaria, María Jesús Carasusan Albisu.—2.453-D

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.517/91C, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Franco Pérez y doña Elvira Sanchis Alvarez, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta, el día 5 de abril 1993, a las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 27 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Casa vivienda unifamiliar, situada en Amposta (Tarragona) en la partida Valletes, hoy ensanche de la población, ubicada sobre un solar de 136 metros cuadrados. Consta desarrollada en cuatro plantas, o sea planta semisótano, planta baja, planta piso y planta desván, comunicadas interiormente a todas ellas, y con cubierta de tejado. La planta semisótano con un garaje-almacén, ocupa una superficie construida de 77 metros cuadrados. La planta baja con una superficie construida 84 metros, y la planta piso con una de 80 metros 15 decímetros cuadrados, se destinan a vivienda que consta de porche, vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, un dormitorio, baño y terraza en planta baja, y cuatro dormitorios, baño y terraza en planta piso, y la planta desván con una sala sin distribución interior, provista de dos terrazas, una anterior y otra posterior, ocupa una superficie construida de 28 metros 63 decímetros cuadrados. El resto de superficie no edificada se destina a jardines y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.939, libro 262 del Ayuntamiento de Amposta, folio 43, finca 18.471-N, inscripción sexta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.212-A.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 622/1991 (Sección Quinta), a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle San Nicolás, 4, y NIF A-48-265169, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Consuelo Martínez Ferrer y don José Miret Tous; por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 16.555.000 pesetas; señalándose para el remate, en:

Primera subasta, el día 11 de junio, a las diez horas; y, en caso de ser declarada desierta, para la:

Segunda subasta, el próximo día 9 de julio, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de ser declarada desierta ésta, en:

Tercera subasta, el día 6 septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero; en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta tercera, de la casa número 39 de la calle Antony de Campmany, de esta ciudad. Vivienda compuesta de vestíbulo, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, cuarto de lavadero y balcón o terraza. Tiene una superficie de 65 metros 17 decímetros cuadrados y el balcón. Linda: Norte, proyección vertical de la terraza que cubre los bajos; sur, calle Antony de Campmany; este, finca de sucesores de don Pedro Galofré; oeste,

pisos primero, puerta segunda; encima, piso segundo, puerta tercera; debajo, piso o vivienda portería. Cuota: 3.857 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.652 del archivo, libro 256 de Sants 3, folio 82, finca 10.280, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virse-da.—2.445-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Montserrat Hombravella Banquells, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que más abajo se detallan, por lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 13 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 4 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultaria, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Planta baja, con frente y puerta de entrada por la calle de Deu i Mata. Local comercial que forma parte integrante de la misma total finca. Tiene su frente y abre puerta de entrada a la calle de Deu i Mata, 43, y abarca una superficie de 102 metros 90 decímetros cuadrados. Se compone de tienda o entrada cuarto de servicios sanitarios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 82, libro 82 de Les Corts, folio 59, finca número 8.921. Está valorada en la suma de 2.180.250 pesetas.

Casa compuesta de planta baja, un piso y azotea, con un almacén y patio, situada en el pueblo de Les Corts de Sarrià y calle de Rosés, antes del Remedio, hoy Solá, señalada con el número 23, sobre una porción de terreno situado en el pueblo de Les Corts. De cabida 9.000 palmos, o sea, 339 metros 994 milímetros poco más o menos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 468 de Les Corts, folio 130, finca número 280. Está valorada en la suma de 5.130.000 pesetas.

Casa, habitación y solar, sita en Barcelona, sección cuarta o de Les Corts y calle Deu i Mata, 127, hoy 147, antes Gelabert del Cassoll, compuesta de bajos y primer piso y terrado, el piso bajo se compone de una habitación grande a la entrada, un cuarto de dormitorio a la izquierda, a continuación otro cuarto, comedor, cocina, tres dormitorios y

patio y el piso principal, se compone de escalera, un recibidor, a la entrada, dos habitaciones dormitorios a mano izquierda, un cuarto de baño, frente al recibidor, un comedor a mano derecha continuo a estos dormitorios, una cocina, una galería cubierta de cristal, «water», lavadero y escalera que conduce al terrado, tiene el terreno sobre el que existe usos extensivos superficial de 144 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.835 palmos 50 centésimas de palmo cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 57, libro 57 de Les Corts, folio 221, finca número 1.441. Está valorada en la suma de 4.317.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.207-A.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 144/1988, cuarta, promovido por don Juan Campos Ramirez, contra don Baltasar Fernández Vico, en trámite de ejecución en los que, por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta de la finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vía Laietana, número 2, teniendo lugar la primera subasta el 2 de abril de 1993, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 3 de mayo, a las doce horas y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda) el día 2 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notificará al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

La finca objeto de subasta, vivienda cuarta, piso primero, de la casa señalada con el número 65 del paseo de Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 779 del archivo, libro 653 de Santa Coloma de Gramanet, folio 204, finca registral número 47.932.

La finca embargada está valorada pericialmente en 5.490.000 pesetas.

Sirviendo al mismo tiempo de notificación al demandado, don Baltasar Fernández Vico, para el caso de que no fuere hallado en el domicilio designado.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—2.475-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 230/1987, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» (SETEINSA), contra doña María Dolores López Gulias, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Finca número 88. Piso tercero, vivienda puerta segunda de la escalera D, que es la entidad número 88, en la sexta planta de la casa sita en Castelldefels, calle General Palafox, sin número, esquina a Narciso Monturiol, sin número. Tiene una superficie de 70,39 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda puerta primera de su misma planta y escalera, con el rellano de su escalera y por línea interior con patio de luces; izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de su misma planta, pero de la escalera C; derecha, rellano de su escalera, por donde tiene entrada con el hueco del ascensor, con patio de luces y con vivienda puerta 3 de su misma planta y escalera; espalda, con vuelo del patio de la planta baja y, por línea interior, con patio de luces. Su cuota es de 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 474, libro 221 de Castelldefels, folio 47, finca 24.156, inscripción 1.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de abril de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.100.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 3 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.447-D.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.239/1990-3.º, promovidos por «La Caixa», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis María de la Maza Nevada y doña Magdalena Peiró Herrera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 1 de junio de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 28 de junio de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, Via Layetana, 8, cuenta número 0620-0000-18-1239/90-3.º, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Vivienda sita en la planta entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, pasaje Forasté, 21; de superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, tomo 933, libro 3 de San Gervasi, folio 5, finca 90-N, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 29.570.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.211-A.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en autos de juicio ejecutivo, número 1.173/1988-2.º, promovidos por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra doña Araceli Costa Benavente y don Juan Costa Cabot, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, 6.314.930 pesetas; el día 1 de junio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 2 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal).

Bien objeto de subasta

Casa sita en Rubí, carretera de Caidas de Montbui a Molins de Rey, edificio Albatros, piso octavo, puerta cuarta, novena planta alta del bloque A-4. Compuesta de recibidor, distribuidor, comedor-est, tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo, galería con lavadero y terracita; de superficie útil 61,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa (Barcelona) al tomo 1.473, libro 179, sección Sant Cugat del Vallés, folio 106, finca 8.208.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1993.—La Secretaria, Montserrat Torrente Muñoz.—1.224-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782/1991-B, promovido por Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra la finca hipotecada por «Mejoras y Restauración de Viviendas Mares, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta, en caso de resultar desierta la primera, para el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, para el día 18 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Piso bajo, puerta única, sito en la planta baja a nivel de la calle de la finca sita en Barcelona, con frente a la calle Riego, 27, con acceso directo a la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 102 metros cuadrados más un patio detrás que es elemento común, pero de uso privativo de esta entidad. Se compone de recibidor, comedor-estar, distribuidor, cocina, cuatro habitaciones y aseo. Linda: Por su frente, este, por donde tiene su acceso, con calle de su situación; por la izquierda, entrando, sur, con honores de Ignacio Vida o sus sucesores; por la derecha, norte, con casa de Pablo Buscall o sus sucesores, y, por el fondo, oeste, con casa de don Pedro Paxeras o sus sucesores. Coeficiente: 31,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.556, libro 157, folio 241, finca 7.949. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento causó alta como inscripción primera de la descrita finca registral.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 15.000.000 de pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—1.225-A.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5, de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 601/1992 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas, contra don Vicente Durán Juan y doña Montserrat Juan Funes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura la finca especialmente hipotecada que luego se dirá:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 15 de abril de 1993, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de mayo de 1993, a las once horas, la segunda, y el día 10 de junio de 1993, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4.—Local segundo en planta entresuelo, con acceso por la meseta de escalera del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle travesera de Dalt, número 10. Se compone de una sola nave y un aseo, con una superficie útil de 58 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, meseta de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, finca de don Antonio Salvador y doña Josefa de Palau; izquierda, patio de luces, meseta de escalera y local primero de la misma planta, y fondo, calle travesera de Dalt.

Coeficiente: 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona al tomo y libro 18/B, folio 17 vuelto, finca número 1.168, inscripción cuarta.

Valorada en 7.548.750 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—2.477-D.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.246/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Carlos Montero Reiter, en representación de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco López Aguilar y don Manuel Pablo Carrasco Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 26 de abril, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

La nuda propiedad de la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda que en la comunidad tiene el número 4, puerta primera, del primer piso de la escalera uno del edificio de Santa María de Barberá, con frente a la ronda del este, formando chaflán con el paseo del Doctor Moragas. Superficie útil 115 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, patio de luz y la vivienda puerta cuarta; derecha, entrando, ronda de este; izquierda, la vivienda puerta segunda y patio de luz, y espalda, la vivienda puerta cuarta de la misma planta de la escalera dos. Tiene asignado un coeficiente de 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, libro 236 de Barberá, tomo 2.176, folio 37, finca 15.388. Valorada en 14.167.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—1.206-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.135/1990.B, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por doña Asunción Isabel Selva Sarrió, en los que, en fecha 11 de enero de 1993, se señalaron las subastas a celebrar en este procedimiento, siendo publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 29 de enero pasado y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» el 6 de febrero de 1993.

En los edictos que se publicaron se hacía constar que la Sala de Audiencias de este Juzgado estaba en la calle Vergara, número 12, segunda planta, cuando en la actualidad está sita en la vía Laietana, número 2, segunda planta, de Barcelona.

Y para que sirva de aclaración a los edictos publicados en su día, libro el presente edicto en Barcelona a 18 de febrero de 1993.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—2.476-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 904/1992, 2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badia Martínez y dirigido contra Marta Fonolleda Aspert, en reclamación de cantidad en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce horas de la mañana, para la segunda, el día 3 de mayo de 1993, a las doce de la mañana y para la tercera, el día 1 de junio de 1993, a las doce horas de la mañana y, que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate.—Está valorada a efectos de subasta en la suma de 67.779.000 pesetas, y su descripción es la siguiente: 1. Departamento número 25. Piso ático, puerta única, escalera A, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle Bori i Fontesta, números 6 y 8, compuesto de sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, dormitorio y aseo servicio, cuarto de plancha, office, cocina, lavadero y terraza, de superficie 153 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con los señores Sala y Trullols, o sus sucesores; a la izquierda, con vivienda puerta segunda de la escalera B, y al fondo, doña Pilar Bertrams. Coeficiente 3,17 por 100.

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—1.369-1.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.321/1991, Sección 5.ª, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Luisa Ramos Ibáñez y don Claudio Iglesias Formoso, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 15.000.000 de pesetas, señalándose para el remate:

Primera subasta: El día 2 de abril, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta el próximo día 30 de abril, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta el día 28 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número uno.—Local de negocio, en planta baja, de la casa número 37 de la calle La Bisbal, de esta ciudad. De superficie 159 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle y caja de la escalera; al fondo, sur, con Enrique Aparicio y Juana Robert; a la derecha, entrando, con los consortes Tiberg-Hien-Assex, vestíbulo y escalera, y a la izquierda, este, con Ramón Palau. Cuota de participación: 25 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, al tomo 1.603, libro 1.343 de la sección primera, folio 687, finca número 84.285, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.367-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 121/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Gonasto, Sociedad Anónima», calle Uhagón, número 7, primero, Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como Interventor judicial a don Javier Santamaría Rubio.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—2.451-D.

CADIZ

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 102/1990-A, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por doña María Peña Calero, contra don Francisco Rodríguez Pérez y doña Pastora Delgado Yáñez, en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de fecha 12 de diciembre de 1992, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 8.396.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las once treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1993.
Segunda subasta, el día 28 de mayo de 1993.
Tercera subasta, el día 2 de julio de 1993.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriese a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 1, sita en polígono «El Rosario», término de Algeciras, parcela número IV-12, conjunto residencial «Vistamar», fase I. Tiene una superficie construida de 104 metros 46 decímetros cuadrados, aproximadamente, y útil de 90 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en salón-comedor, cocina distribuidor, un dormitorio y aseo, en planta baja, y distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño, en la planta alta, a la que se accede por escalera de un solo tramo, que parte del salón-comedor. Ocupa una superficie en planta de 91 metros cuadrados, aproximadamente, de los que 50 metros 88 decímetros cuadrados, aproximadamente, lo constituye la parte edificada y el resto se dedica a jardín frontal con césped natural o espacio exterior con suelo de hormigón. Tomando como frente la calle peatonal V, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con calle VII; por la derecha, con vivienda número siguiente a la que se describe, y por el fondo, con acceso peatonal a garajes.

Cuota de participación: 3.067 por 100.

Inscripción primera de la finca número 39.651, folio 43 del libro 586 de Algeciras, tomo 927.

Dado en Cádiz a 14 de diciembre de 1992.—La Jueza sustituta, Matilde Lepe Borrego.—La Secretaria.—1.099-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don José Francisco Lara Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Carda Corbato, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael Sala Falomir, doña Laura Luna Esteve, don Ramón Sala Falomir, doña Lidia Gaarnes Pérez, doña Carmen Sala Falomir y don Ramón Sala Fonsere, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de abril de 1993 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1993 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final de la descripción de la finca se menciona; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

1.º Campo de tierra seco en término de Borriol, partida Sequiola; extensión superficial, 10 áreas 39 centiáreas. Linderos: Norte, herederos de Pascual Esteve Blasco; sur, carretera de Castellón-Zaragoza; este, herederos de dicho Pascual Esteve, y oeste, Carmen Balaguer Valls. Sobre esta finca existe la siguiente: Edificación destinada a almacén sita en Borriol, partida Sequiola, con acceso desde la carretera de Castellón a Zaragoza por San Mateo o avenida de Zaragoza, sin número de policía manifiesto. Se compone de semisótano, planta baja y planta en alto, formando todo una unidad de almacén con espacio destinado a oficinas en la planta baja. La superficie construida total es de 1.575 metros 96 decímetros cuadrados, de los que 543 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la planta primera en alto y el resto, por igual en cada planta, a las otras dos. Carece de distribución interior, salvo el espacio oficinas, y su estructura elevada es metálica con paredes de mampostería y cubierta parabólica de fibrocemento. Tiene todos los servicios de luz eléctrica, agua potable y servicios de alcantarillado. La obra ocupa de solar 661 metros 7 decímetros cuadrados y es zona libre verde delantera de 144 metros 60 decímetros cuadrados; la superficie del solar es, pues, de 805 metros 67 decímetros cuadrados. Desde esa zona libre, junto a la avenida de Zaragoza, se accede a la planta baja y al sótano independientemente y al muelle de carga y descarga. Linderos: Frente, avenida Zaragoza; derecha, entrando desde la misma, herederos de Pascual Esteve Blasco; izquierda, Antonio Falomir Miralles; fondo, herederos de Pascual Esteve Blasco.

La hipoteca fue inscrita al tomo 741, libro 54 de Borriol, folio 201, finca 726-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Esta finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 38.626.110 pesetas.

2.º Campo de tierra seco con olivos en término de Borriol, partida Lavall, de una superficie de 5 hanegadas 100 brazas, equivalentes a 45 áreas y 1 centiárea. Lindando: Norte, José María Bernat; sur, barranco Laber; este, José Ramos, y oeste, José Portolés. Son las parcelas 1 y 29 del polígono 42. Sobre esta finca existe la siguiente edificación: Consistente en una casa planta baja, distribuida interiormente y formando una sola vivienda sobre porción de terreno sito en el término de Borriol, partida Lavall, con acceso desde la carretera de Zaragoza, kilómetro 13,2; tiene una superficie construida de 250 metros cuadrados, ubicada en el sureste del total de la finca, que mide 5 hanegadas 10 brazas, equivalentes a 45 áreas 71 centiáreas, destinadas a fines rústicos y recreativos fuera de los ocupados por la edificación. Linderos actualizados: Esté, carretera de Zaragoza, que separa la finca de José Ramos; norte, camino Azagador, que separa de finca de José María Bernat; oeste, José Portolés, y sur, barranco Laber.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 638, libro 46 de Borriol, folio 118 vuelto, finca 4.318, inscripción quinta.

Esta finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 40.000.000 de pesetas.

3.º Local sito en la planta sótano del edificio con acceso independiente a través de la rampa, que arranca de la calle Ximen Pérez de Arenos, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 265 metros 57 decímetros cuadrados y linda con el subsuelo del edificio. Tiene asignada una cuota de participación del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita en el tomo 741, libro 54 de Borriol, folio 91, finca 4.985, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Esta finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 8.628.000 pesetas.

4.º Vivienda sita en la primera planta del edificio en Borriol, con fachada principal a la calle Ximen Pérez Arenos, y se halla distribuida interiormente en diversas dependencias, con superficie de 267 metros 22 decímetros cuadrados. Se accede a través del zaguán y escalera común que arranca desde la fachada principal y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Alberto Castelló Bernal; izquierda, en parte con zaguán y escalera y en parte con Teresa Esteve y calle Cerrada, 3, y fondo, Constancio del Campo Soliva. Tiene asignada una cuota del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita el tomo 741, libro 54 de Borriol, folio 95, finca 4.987, inscripción segunda.

Esta finca descrita se tasa a efectos de la primera subasta en 13.498.719 pesetas.

5.º Finca número 2, local comercial sito en la planta baja del edificio, con acceso independiente desde la calle de su situación, Ximen Pérez de Arenos. Ocupa una superficie de 265 metros 57 decímetros cuadrados, sin distribución interior; lindante: Frente, calle Ximen Pérez; derecha, entrando, Alberto Castelló Bernal; izquierda, zaguán de acceso a las viviendas, calle Cerrada tercera y Teresa Esteve, y fondo, Constancio del Campo Soliva. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y cargas del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 741, libro 54 de Borriol, folio 93, finca 4.986, inscripción segunda.

Se tasa esta finca a efectos de primera subasta en 15.363.224 pesetas.

6.º Finca número 4, vivienda sita en segunda planta alta del edificio en Borriol, con fachada principal a la calle Ximen Pérez Arenos. Se halla distribuida interiormente en diversas dependencias, con una superficie de 279 metros 54 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a través de la escalera que arranca desde el zaguán sito a la izquierda de la fachada principal y linda: Frente, calle Ximen Pérez; derecha, entrando, Alberto Castelló Bernal; izquierda, escalera de acceso a las viviendas y en parte con Teresa Esteve y calle Cerrada tercera, y fondo, Constancio del Campo Soliva. Se le asignó una cuota de participación del 25 por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 741, libro 54 de Borriol, folio 97, finca 4.988, inscripción segunda.

Se tasa la finca descrita a efectos de primera subasta en 13.498.719 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Francisco Lara Romero.—El Secretario.—2.481-D.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario promovidos por «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Pro-

curador de los Tribunales señor González Barbancho, contra «P. A. J. Sociedad Anónima», seguidos con el número 245/1992, en trámite de procedimiento de apremio en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las doce treinta del día 30 de marzo de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que a instancia del acreedor se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de abril, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local en planta baja, número 6 derecha, procedente del departamento 34 o local planta baja, portal 2, derecha, del bloque de viviendas plurifamiliares «La Cerámica». De 53 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.228, libro 661, folio 107, inscripción primera de la finca registral número 38.706.

2. Rústica.—Con superficie inferior a la mínima fijada por la vigente legislación. Parcela de terreno al sitio «La Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Tiene una superficie de 14 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 134, inscripción primera, finca número 37.255 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

3. Rústica.—Parcela al sitio de la «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 5. Superficie de 59 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.190, libro 637, folio 137, inscripción primera, finca número 37.256.

4. Parcela de terreno en el sitio «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 9. Superficie de 61 áreas 86 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 140, inscripción primera, finca número 37.257.

5. Parcela en el sitio de «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 10. Superficie de 40 áreas 60 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.190, libro 637, folio 143, inscripción primera, finca número 37.258.

6. Rústica.—Parcela de terreno al sitio de la «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Superficie de 26 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.190, libro 637, folio 146, inscripción primera, finca número 37.259.

7. Rústica.—Parcela al sitio de «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 16. Superficie de 43 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 149, inscripción primera, finca registral número 37.260.

8. Rústica.—Al sitio de «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 19. Superficie de 45 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 152, inscripción primera, finca registral número 37.261.

9. Rústica.—Al sitio de la «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera, señalada con el número 21. Superficie de 46 áreas 98 centiáreas. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.190, libro 637, folio 155, inscripción primera, finca registral número 37.262.

10. Rústica.—Parcela de terreno al sitio «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada con el número 22, parte sur. Superficie de 19 áreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 158, inscripción primera, finca registral número 37.263.

11. Rústica.—Parcela al sitio de «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada como zona A. Superficie de 99 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.190, libro 637, folio 161, inscripción primera, finca registral número 37.264.

12. Rústica.—Parcela de terreno al sitio de «Espartosa o Ceulina» en Chiclana de la Frontera. Señalada como zona B. Tiene una superficie de 1 hectárea 8 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 1.190, libro 637, folio 164, inscripción primera, finca registral 37.265.

Valoración de las fincas a efectos de subasta:

Finca número 30.706, valorada en 5.316.796 pesetas. Finca número 37.255, valorada en 922.288 pesetas. Finca número 37.256, valorada en 3.701.066 pesetas. Finca número 37.257, valorada en 3.878.502 pesetas. Finca número 37.258, valorada en 509.859 pesetas. Finca número 37.259, valorada en 1.759.619 pesetas. Finca número 37.260, valorada en 2.739.908 pesetas. Finca número 37.261, valorada en 2.873.452 pesetas. Finca número 37.262, valorada en 2.945.554 pesetas. Finca número 37.263, valorada en 1.191.263 pesetas. Finca número 37.264, valorada en 5.808.978 pesetas. Finca número 37.265, valorada en 6.392.698 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 29 de enero de 1993.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—El Secretario.—2.915-D.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 342/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Rantacaixa, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», frente a doña Catalina Yolanda Sanjosé Seisdedos, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera se celebrará el día 13 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 20 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca 1.906, tomo 1.146, libro 24, folio 144, Denia.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Denia a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—El Secretario.—2.435-D.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasset, en nombre de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Tutec, Sociedad Anónima», con el número 285/1992, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda tipo D, sita en planta baja, bloque II, y portal centro, sito en el término de Jávea, partida Fontana, que linda: Al norte, con José Torres Ferrer; sur, Pascual Cardona Valles y excelentísimo Ayuntamiento de Jávea, y oeste, laguna Fontana. Mide 84 metros cuadrados construidos y 71,24 metros cuadrados útiles, consta de «hall», comedor-estar, cocina con galería y terraza de servicio, distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al libro 338, tomo 1.250, folios 81 y 82, finca 26.689.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.320.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de junio, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 1 de julio, a las doce treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.431-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Concepción González Soto, Jueza de Primera Instancia número 2 de Elda en los autos de juicio de cognición 18-C/1991, seguidos a instancia de mercantil «Troquelados Nalisa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra mercantil «Curtidos Ideal, Sociedad Limitada», y don Adalberto Aurelio Delgado Calero, se anuncia, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 20 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 36.651.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de mayo, a las once treinta horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 15 de junio, a las once treinta horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto en el sentido de servir de notificación a los demandados, al hallarse en situación procesal de rebeldía y en paradero desconocido.

Finca objeto de subasta

Finca número 37.957. Urbana.—Parcela de terreno o solar, número 4A del plano de urbanización, en término de Elda, partido de Campo Alto, con una superficie total de 1.660 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una nave de planta sótano, planta baja y entreplanta, con una superficie total de 1.221,70 metros cuadrados, distribuidos: La planta sótano con una superficie de 180 metros cuadrados, la planta baja con una superficie de 866,70 metros cuadrados, con aseos y roperos, y la entreplanta con una superficie de 175 metros cuadrados, para oficinas y aseos. Y linda: Norte, calle I; sur, parcela 4B; este, calle 10, y oeste, parcela 3.

Dado en Elda a 5 de febrero de 1993.—La Jueza, Concepción González Soto.—La Secretaría judicial.—2.346-D.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 150/1991, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de don Cándido Andueza Lasheras, contra don José María Martínez García y doña María Mercedes Resano Ordóñez, en el que se ha dictado resolución por la que, acordada la suspensión de las tres subastas señaladas y publicadas para los días 12 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1993, se acuerdan tres nuevos señalamientos para tres nuevas subastas sobre los mismos bienes que luego se dirán.

Los días 30 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 1993, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán:

Primero.—Que el tipo de subasta será el del avalúo de los bienes.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta número 3148000017015091, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarto.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Séptimo.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Local comercial en planta baja del bloque A de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los dos de la derecha del portal de acceso al bloque; de una extensión de 19,26 metros cuadrados. Finca número 6.020-N. Valor: 1.444.500 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre las de la derecha del portal de acceso al bloque; de una extensión de 21,46 metros cuadrados. Finca número 6.021-N. Valor: 1.609.500 pesetas.

3.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los de la derecha del portal de acceso al bloque; de una extensión de 20,39 metros cuadrados. Finca número 6.022-N. Valor: 1.529.250 pesetas.

4.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los de la derecha del portal de acceso al bloque; de una extensión de 25,06 metros cuadrados. Finca número 6.023-N. Valor: 1.879.500 pesetas.

5.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, y es de las situadas a la derecha del portal de acceso al más próximo al mismo; de una extensión de 23,90 metros cuadrados. Finca número 6.024-N. Valor: 1.792.500 pesetas.

6.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los de la derecha del portal de acceso al bloque, que tiene su entrada por la calle Nueva; de una extensión de 32,34 metros cuadrados. Finca número 6.025-N. Valor: 2.425.500 pesetas.

7.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los de la izquierda del portal de acceso al bloque, el más distanciado al mismo, que tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal; de una extensión de 32,75 metros cuadrados. Finca número 6.026-N. Valor: 2.456.250 pesetas.

8.º Local comercial en planta baja, bloque A, de un edificio sito en Andosilla (Navarra), en la calle Ramón y Cajal, situado entre los de la izquierda del portal de acceso al bloque, el más próximo al mismo, que tiene su entrada por la calle Ramón y Cajal; de una extensión de 67,66 metros cuadrados. Finca número 6.207-N. Valor: 5.074.500 pesetas.

Cada uno de estos locales saldrá a subasta individualmente, al estar inscritos en el Registro de la Propiedad de Estella de forma separada, con la advertencia que en el informe pericial consta que tales locales en la actualidad forman un solo local.

Dado en Estella a 19 de enero de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—2.060-D.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1992, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de «Bilbao, Cia. de Seguros y Reaseguros», contra don Juan Suárez Holgado y doña Petra Jiménez Chacón, se ha dictado resolución en la que se acuerda suspensión de las tres subastas señaladas y publicadas en los edictos correspondientes referentes a los días 15 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1993; acordando en la misma resolución fijar tres nuevos señalamientos para tres nuevas subastas sobre los mismos bienes que luego se dirán.

A las doce horas de los días 30 de marzo, 30 de abril y 31 de mayo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la jurisdicción de San Adrián (Navarra). Vivienda unifamiliar señalada con el número 17, sita sobre la planta baja del edificio, con dos plantas de idéntica superficie que la anterior, es decir, entre las dos plantas de que consta, 116 metros 80 decímetros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados de superficie útil, que linda: Frente, pasillo o calle interior del edificio, que es por donde tiene su entrada; derecha, entrando, vivienda 16; izquierda, vivienda 18, y fondo, calle Eras Bajas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella, tomo 2.616, libro 77 de San Adrián, folio 209, finca número 5.840.

Valor de la finca: 13.399.750 pesetas.

Dado en Estella a 19 de enero de 1993.—El Juez, Ricardo Moreno García.—El Secretario.—2.061-D.

ESTEPONA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona, en procedimiento de juicio ejecutivo número 132/1991, en trámite de ejecución de sentencia, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Pueblo de la Duquesa, Sociedad Anónima». Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de los bienes embargados al deudor:

Finca registrada 5.968: Urbana, plaza de garaje señalada con el número 60; su superficie es de 22 metros 67 decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, este, con zona de acceso y rodadura; al fondo, oeste, con subsuelo de la piscina; a la derecha, entrando, norte, con zona de acceso y rodadura, y a la izquierda, sur, con plaza de garaje número 61.

Valorada en 430.000 pesetas.

Finca 5.969, urbana: Plaza de garaje señalada con el número 61; su superficie es de 25 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 78 decímetros cuadrados corresponde a superficie propia y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, este, con zona de acceso y rodadura; al fondo, oeste, con subsuelo de la piscina; a la derecha, entrando, norte, con plaza de garaje número 60, y a la izquierda, sur, con plaza de garaje número 62.

Valorada en 480.000 pesetas.

Finca 5.970: Urbana, plaza de garaje señalada con el número 62; su superficie es de 25 metros 43 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 78 decímetros cuadrados corresponde a superficie propia y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, este, con zona de acceso y rodadura; al fondo, oeste, con trastero número 27; a la derecha, entrando, norte, con plaza de garaje número 61, y a la izquierda, sur, con zona de acceso y rodadura.

Valorada en 480.000 pesetas.

Finca 5.973, urbana número 65: Trastero señalado con el número 3; su superficie es de 17 metros 24 decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia, incluida su parte proporcional en las zonas

de acceso, y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, este, con pasillo de acceso; al fondo, oeste, con trastero número 5; a la derecha, norte, con lavadero común, y a la izquierda, sur, con trastero número 4 y pasillo de acceso a trasteros.

Valorada en 250.000 pesetas.

Finca 5.977, urbana: Número 69, trastero señalado con el número 7; su superficie propia, incluida su parte proporcional en las zonas de acceso, y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, este, con pasillo de acceso y trastero número 6; al fondo, oeste, con subsuelo del conjunto y trastero número 9; a la derecha, entrando, norte, con subsuelo del conjunto, y a la izquierda, sur, con pasillo de acceso y trastero número 8.

Valorada en 267.000 pesetas.

Finca 5.978, urbana número 70: Trastero señalado con el número 8; su superficie es de 15 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia, incluida su parte proporcional en las zonas de acceso, y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, sur, con pasillo de acceso; al fondo, norte, con trastero número 7; a la derecha, entrando, este, con pasillo de acceso, y a la izquierda, oeste, con plaza de garaje número 5.

Valorada en 240.000 pesetas.

Finca 5.983, urbana: Número 75, trastero señalado con el número 14; su superficie es de 20 metros 4 decímetros cuadrados, de los que 17 metros 16 decímetros cuadrados corresponde a superficie propia, incluida su parte proporcional en las zonas de acceso, y el resto a su participación en las zonas comunes. Linda: Al frente, sur, con zona de acceso y rodadura; al fondo, norte, con trastero número 13; a la derecha, entrando, este, con plaza de garaje número 8, y a la izquierda, oeste, con plaza de garaje número 9.

Valorada en 300.000 pesetas.

Finca 6.034, urbana: Número 126, apartamento de tipo B-9 en construcción, situada en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, superficie total construida es de 68 metros 42 decímetros cuadrados, de la que 40 metros 96 decímetros cuadrados corresponden a superficie cerrada, 9 metros 25 decímetros cuadrados a terraza y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, este, y al fondo, oeste, con zona común; a la derecha, entrando, norte, con apartamentos D-10 y E-11 y zona común, y a la izquierda, sur, con el apartamento B-8 y zona común.

Valorada en 5.450.000 pesetas.

Finca 6.088, urbana número 180: Apartamento de tipo B-63 en construcción, situada en la planta baja del pueblo marinero denominado Los Flamencos, superficie total construida es de 64 metros 70 decímetros cuadrados, de la que 41 metros 10 decímetros cuadrados corresponde a superficie cerrada, 12 metros 13 decímetros cuadrados a terrazas y el resto a su participación en las zonas comunes. Se compone de estar-comedor, cocina empotrada, pasillo, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Al frente, sur, con zona común; al fondo, norte, con zona común; a la derecha, entrando, este, con el apartamento C-62, e izquierda, oeste, con el apartamento A-64 y zona común.

Valorada en 5.560.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, a las diez horas, del día 1 de abril de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación señalado por la valoración señalada.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan sub-

sistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber supliido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 21 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 21 de mayo de 1993, a las diez horas.

Dado en Estepona a 27 de enero de 1993.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaria.—1.117-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.180/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 13 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de los cónyuges don Gabriel Delgado Quesada y esposa.

1.º Parcela de tierra de secano en pago de los Borjales, término de Pinos Puente, de cabida 2 hectáreas 85 áreas 34 centiáreas, finca número 15.788, valorada en 32.828.534 pesetas.

2.º Local comercial, señalado con el número 15, del edificio sito en Maracena, calle Isabel la Católica, del inmueble que ocupa una superficie de 84,81 metros cuadrados, finca número 7.748, valorado en 3.392.400 pesetas.

Propiedad de Vegaval.

1.º Trozo de terreno en el paraje de la villa Antonia de Valderrubio, término de Pinos Puente, de 2.280 metros cuadrados, finca número 15.749, valorado en 2.340.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.372-D.

LA BISBAL

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido, en el expediente número 13/1993, promovido por el Procurador don José Angel Saris Serradell, en nombre y representación de la Empresa «J. Fiego, Sociedad Anónima», con domicilio en Palafrugell, Mestre Sagrera, 83, bajo, y dedicada a ejecución de trabajos de obras públicas, defensas fluviales, urbanizaciones en general y obras de albañilería, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

La Bisbal, 22 de enero de 1993.—El Secretario.—2.318-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado con el número 803-C de 1991, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el señor López Riobó, contra «N. C. Hermanos, Sociedad Limitada», y otros, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de abril próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 24 de mayo siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 23 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados. Caso de no poder celebrarse los días señalados serán en el siguiente día hábil.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Planta baja del edificio número 32 de la avenida de Alfonso Molina. Parcela 61/62, polígono de Elviña, Registro de la Propiedad número 1, sección 1.ª, libro 1.200, folio 135, finca 71.909-N. Valoración: 14.261.930.

Piso octavo B, avenida de Alfonso Molina, 32. Parcela 61/61, polígono de Elviña, Registro de la Propiedad número 1, sección 1.ª, libro 1.305, finca 72.043-N. Valoración: 14.656.032.

Dado en La Coruña a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.408-D.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 101/1992, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de La Rioja, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez García, doña Isidora Alvarez García, don Leonardo Alvarez Martínez y doña Mercedes García Martínez, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 3.806.335 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 28 de abril, 28 de mayo y 28 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Bienes propiedad de don Leonardo Alvarez Martínez:

1.º Urbana. Casa sita en la localidad de Azofra, calle Mayor, 8. Referencia catastral: 6471011. Superficie total del solar: 90 metros cuadrados. Superficie cubierta: 66 metros cuadrados. Superficie descubierta: 24 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Mayor, 6; izquierda, calle Mayor, 10, y fondo, calle Mayor, 12. Tipo valoración: 3.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Casa sita en la localidad de Azofra, calle Eras, 4. Referencia catastral: 6770002. Superficie total del solar: 426 metros cuadrados. Superficie cubierta: 265 metros cuadrados. Superficie descubierta: 161 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Eras, 1; izquierda, calle Eras, 3, y fondo, calle Mayor, 91. Tipo valoración: 4.000.000 de pesetas.

3.º Urbana. Sita en la localidad de Azofra. Situación DS. Azofra, 90. Referencia catastral: 0020032. Superficie total del solar: 46 metros cuadrados. Superficie cubierta: 46 metros cuadrados. Tipo valoración: 1.500.000 pesetas.

4.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino de Briones. Labradío seco. Superficie: 27 áreas 40 centiáreas. Zona O, polígono 2, parcela 253. Tipo valoración: 200.000 pesetas.

5.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Peña Corva. Viña seco. Superficie: 23 áreas 60 centiáreas. Zona O, polígono 4, parcela 191. Tipo valoración: 200.000 pesetas.

6.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Ruidero. Labradío regadio. Superficie: 11 áreas

90 centiáreas. Zona O, polígono 4, parcela 331. Tipo valoración: 90.000 pesetas.

7.º Rústica. Labradío regadio. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: La Alameda. Superficie: 12 áreas 60 centiáreas. Zona O, polígono 4, parcela 642. Tipo valoración: 95.000 pesetas.

8.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Miralobueno. Viña seco. Superficie: 29 áreas. Zona O, polígono 8, parcela 208. Tipo valoración: 210.000 pesetas.

9.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino Briones. Superficie: 8 áreas 80 centiáreas. Labradío regadio. Zona O, polígono 2, parcela 371. Tiene, además, 4 centiáreas para pastos. Tipo valoración: 60.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Francisco Martínez y doña Isidora Alvarez García:

1.º Urbana. Solar sito en calle Eras, 26 bis, en la localidad de Azofra (La Rioja). Superficie: 111 metros cuadrados. Situación registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, tomo 929, libro 26 de Azofra, folio 92, finca 3.192. Tipo valoración: 500.000 pesetas.

2.º Urbana. Casa sita en la localidad de Azofra, calle Mayor, 53. Superficie del solar: 223 metros cuadrados. Superficie cubierta: 101 metros cuadrados. Superficie descubierta: 122 metros cuadrados. Linderos: Derecha, calle Mayor, 55; izquierda, calle Mayor, 51, y fondo, calle Eras, 24. Referencia catastral: 6670219. Tipo valoración: 5.000.000 de pesetas.

3.º Tractor marca «John Deere», modelo 2035, matrícula LO-03196-VE. Tipo valoración: 650.000 pesetas.

4.º Tractor marca «Pasquali», modelo 980-E, matrícula LO-04478-VE. Tipo valoración: 400.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Mercedes García Martínez:

1.º Su participación en la rústica sita en la localidad de Azofra. Paraje: Senda Arena. Viña seco. Superficie de 56 áreas 40 centiáreas. Zona O, polígono 5, parcela 598. Tipo valoración: 350.000 pesetas.

2.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino Briones. Superficie: 40 áreas. Labradío seco. Zona O, polígono 2, parcela 255. Tipo valoración: 300.000 pesetas.

3.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Escobal. Superficie: 10 áreas 80 centiáreas. Viña seco. Zona O, polígono 3, parcela 180. Tipo valoración: 100.000 pesetas.

4.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Entrecerros. Viña seco, con una superficie de 16 áreas, y labradío seco, con una superficie de 6 áreas. Zona O, polígono 5, parcela 150. Tipo valoración: 40.000 pesetas.

5.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Senda Arena. Viña seco. Superficie: 16 áreas 60 centiáreas. Zona O, polígono 5, parcela 648. Tipo valoración: 120.000 pesetas.

6.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Entrecerros. Labradío regadio. Superficie: 4 áreas. Zona O, polígono 5, parcela 909. Tipo valoración: 35.000 pesetas.

7.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino de Alesanco. Labradío regadio. Superficie: 4 áreas. Zona O, polígono 6, parcela 163. Tipo valoración: 35.000 pesetas.

8.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: Camino de Santo Domingo. Labradío regadio. Superficie: 15 áreas 80 centiáreas. Zona O, polígono 7, parcela 620. Tipo valoración: 100.000 pesetas.

9.º Rústica. Sita en la localidad de Azofra. Paraje: El Redajo. Labradío regadio. Superficie: 12 áreas. Zona O, polígono 8, parcela 245. Tipo valoración: 90.000 pesetas.

Dado en Logroño a 20 de enero de 1993.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—2.315-D.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 110/1992 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Lérida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita contra don Diego Bailén Mellado y doña Mercedes Vilajoliú Alarcón, don José Vilajoliú Profitos, con domicilio en Francisco de Asís, número 5, 3.º, los dos primeros, y calle Miracle, 5, el último, todos ellos de Balaguer, se sacan a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Cuarta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lérida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de enero de 1993, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 23 de febrero de 1993, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta, el día 30 de marzo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Séptima.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores hipotecarios don Diego Bailén Mellado, doña Mercedes Vilajoliú Alarcón y don José Vilajoliú Profitos, la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, son los siguientes:

Pieza de tierra, campa, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida Vallines, de cabida 22 áreas 67 centiáreas; y linda: Norte, camino; sur, sucesores de don Vicente Escrivá; este, finca adjudicada a don José Vilajoliú García, y oeste, con Jerónimo Ricart García.

Sobre parte de esta finca existe edificada una casa, compuesta de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 171 metros 50 decímetros cuadrados, comprende porche, almacén con cuatro dependencias y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, destinada a vivienda con planta superior. La planta alta, des-

tinada a vivienda, con una superficie construida de 155 metros 37 decímetros cuadrados distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Y linda por todos sus rumbos con la finca donde se enclava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, en el tomo 2.386, libro 200 de Balaguer, folio 76, finca 11.390. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alfonso M. Martínez.—La Secretaría judicial, Milagros Alcón Omedes.—8.516-A. y 2.ª 4-3-1993

LLIRIA

Edicto

Don José Luis Campo Rioseras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Llíria (Valencia),

Hago saber: Que en autos número 238 de 1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Vicente Tello Deval, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cholbi Ródenas y don Eduardo Vicente Sica de la Fuente, vecinos de Llíria, calle Seis, 67, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de mayo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 27 de mayo y 24 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Edificio vivienda unifamiliar en término de Llíria, partida Rascaña, que ocupa 65 metros cuadrados, incluido en una parcela de 700

metros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.212, libro 370, folio 50, finca 15.673. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.280.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Llíria a 3 de febrero de 1993.—El Secretario, José Luis Campo Rioseras.—2.449-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.179/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don David Velasco del Castillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se dirá más adelante, en la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02179/90. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas, sitas en Humanes (Madrid), e inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Piso 1.º, puerta 2. Inscrita al tomo 1.743, libro 77, folio 100, finca 6.880. Tipo subasta: 5.759.600 pesetas.

2. Piso 7.º, puerta 4. Inscrita al tomo 1.743, libro 77, folio 178, finca número 6.906. Tipo subasta: 5.511.400 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.920-D.

MADRID

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, con el número 553/1989, a instancia de «Sindair, Sociedad Anónima», contra doña Anselma Moset Baz, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1993 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de mayo de 1993 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1993 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Móstoles (Madrid), en el bloque número 7 (52) en la urbanización, hoy calle Azorin, número 10. Piso quinto, letra C, en la planta sexta de construcción de dicho inmueble, en el que se halla designado con el número 20 general. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con espacio de acceso, hueco de ascensor, tendadero del piso B de igual planta y patio sur del edificio al que tiene huecos con tendadero; derecha, entrando, el piso D de igual planta; izquierda, con el bloque 6, y fondo, tiene huecos con terraza. Su cuota de participación en el total del valor del inmueble es de 2,778 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Alcorcón, al tomo 4.390, libro 763, folio 46, finca número 65.756.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.348-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.811/1992, a instancia de Credit Comercial de France, contra «Peña y Madariaga, Sociedad Anónima», y «Ruiz Thiery, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 170.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave edificada con un pequeño patio unido a ella, sita en esta capital y su calle del General Díaz Porlier, número 30. Todo ocupa una superficie de 548 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 94, del libro 2.037 del archivo, finca número 8.233.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.320-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1992, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra doña Lourdes Ramírez López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 21 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.447.373 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.835.530 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000360/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 3.º, planta B, edificio 220 de la manzana V-2 del Parque de Coimbra. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 1.057, libro 948 de Móstoles, folio 199, finca registral 79.332, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.430-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.124/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Susana Yrazqui González, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Felipa Redondo Navas, representada por el Procurador señor Ramos Arroyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Felipa Redondo Navas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de mayo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.087-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 409/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María José Fernández Rollán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 39. Vivienda tipo B3, letra B, situada en la planta tercera del bloque número 4 del cuerpo de edificación que se dirá. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 135 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, cocina con terraza-lavadero, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor y terraza. Linda: Frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco de escaleras, hueco de ascensor, vivienda tipo A3, letra A, de su planta, y vuelo sobre zona común; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquier

da, hueco ascensor, vuelo sobre zona común y pasillo distribuidor de su planta, y por el fondo, con vivienda tipo A3, letra A, de su planta, del bloque 5, y vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna: a) una plaza de aparcamiento situada en la planta semisótano, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra, de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 20, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 21; izquierda, aparcamiento número 19, y fondo, con trastero número 20; b) y un trastero situado en la misma planta, con una total superficie de 8 metros 23 decímetros cuadrados, identificado con el número 20, que linda: Frente, aparcamiento número 20; derecha, trastero número 21; izquierda, trastero número 19, y fondo, con muro de cerramiento. Cuota: 1,07172 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.533, libro 739, folio 77, finca número 3.191-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.336-A.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Sánchez Navarro y don Ramón Fernández, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ramón Fernández Marante y doña Luisa Sánchez Navarro: Piso situado en la planta tercera izquierda de la casa sita en el número 61 de la calle Nuestra Señora del Villar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.370, libro 15, folio 81, finca 507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio de 1993, once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.328-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.184/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 23, bloque número 3, situado en el majo de término municipal de Tegui; ocupa una superficie de 36 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 962, libro 216, folio 211, finca número 21.564, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.428-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.832/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Agustín Castilla Josa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.065.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave industrial destinada a centro mayorista de manipulación y distribución de frutas y verduras en avenida de Cervera, sin número, en Tárrega, construida sobre un solar de 7.093 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.697, libro 134, folio 82, finca 7.075, inscripción cuarta de la hipoteca.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.454-D.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J.F. 17/1993, a instancia de Policía Municipal, números 1.098.4 y otros, contra doña Patricia Aguilar Abad, sobre una falta de lesiones y salud pública, en la que se ha acordado citar a doña Patricia Aguilar Abad, que tenía su domicilio en Salitre, 28, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de marzo de 1993, a las once horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provista de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Patricia Aguilar Abad, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.907-E.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número J.F. 1.066/1992, a instancia de doña Fátima Belahdi Afir, contra don Abdel-Talah Larousi, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a doña Fátima Belahdi Afir y don Abdel-Talah Larousi, que tenía su domicilio en Garganta de Aisa, número 5, bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 14 de abril de 1993, a las diez veinticinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de doña Fátima Belahdi Afir y don Abdel-Talah Larousi, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—2.909-E.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 249/1992 a instancia de la Procuradora señora doña Rosa Braun Egles, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y doña María Josefa Reyes Ladrón de Guevara, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número 12.—Parcela de terreno en el término de Málaga, que se señala con el número 12 en el conjunto edificado sobre parcela número 12, G, I, del plano parcelario de la «Urbanización Gualdama», de dicho término. Tiene una superficie de 113,90 metros cuadrados. En su interior se encuentra enclavada una vivienda unifamiliar adosada, con superficie total construida de 117 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 654, folio 172, finca número 10.576-B.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 2 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 9.571.428,57 pesetas, no admitiéndose posturas por que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2960 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 30 de junio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de julio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación, en particular a los demandados, «Promociones Articus, Sociedad Anónima», y doña Maira Josefa Reyes Ladrón de Guevara al hallarse los mismo en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.363-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.050/1987, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Córdoba, contra don Salvador González Alcázar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Salvador González Alcázar.

Urbana. Casa sita en esta ciudad en la calle Guillén de Robles, distinguida con el número 2. Arroja una superficie, entre zona cubierta y descubierta, de 86 metros cuadrados. Actualmente está ocupada por sus propietarios; se le estima una antigüedad de veintisiete años. Consta de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, tomo 24, folio 5, finca 6.007, inscripción undécima.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.402-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 41/1992 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lázaro González Caparrós y doña María del Mar Romero Romero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de mayo y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de junio y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de julio y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor del señalamiento de subastas acordado para el supuesto de que, intentada la notificación en forma personal al mismo en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Piso número 18 o vivienda tipo A, situado en la planta primera del edificio o bloque 6, sito en este término municipal, partido de La Vega, barriada denominada Miraflores de los Angeles. Situación: Derecha, en relación a la meseta de la escalera. Composición: Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero, terraza y vestíbulo. Superficie: Comprende una extensión superficial construida de 73 metros 31 decímetros cuadrados, de los que 59 metros 17 decímetros cuadrados son útiles.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.008, libro 217, folio 224, finca número 430-A.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 13.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—2.406-D.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 567/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Balduino del Moral Palma, contra doña Fuensanta Lobato Fernández, de Coin, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 10 de junio próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 8 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por será sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose

que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Finca número 23. Vivienda del tipo B, situada en la planta quinta del edificio sito en Coin, con fachada a las calles Málaga, con los números 22 y 24, y Espíritu Santo, con los números 2 y 4. Inscrita al libro 274, tomo 890, folio 61, finca 19.991.

Tasada en 6.100.000 pesetas.

Rústica. Tierra de secano al partido de La Carreta, paraje de Las Barrancas, con una extensión de 60 áreas 37 centiáreas.

Inscrita al libro 173, folio 72, finca número 9.230.

Tasada en 1.811.100 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—2.412-D.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 415/1992, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en representación de Bander (Hipotecbansa), se saca a pública subasta la siguiente finca:

Chalé, situado en la zona de viviendas aisladas, señalado con el número 4 del plano general de la urbanización «La Mata», partido de la Campiñuela Baja, con extensión superficial de 600 metros cuadrados. Se compone de tres plantas, sótano, destinado a cochera, con superficie construida de 134 metros 1 decímetro cuadrado; la baja, que mide 134 metros 1 decímetro cuadrado construidos, y la alta, que mide 103 metros 72 decímetros cuadrados; la superficie no construida se destina a jardín y desahogo del mismo. Linda: Izquierda, con la parcela número 3; derecha, con la número 5; fondo, con servidumbre de finca «Larios, Sociedad Anónima», y frente, calle de la urbanización.

Inscrito en el tomo 955, libro 62, folio 186, finca número 5.670, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de mayo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 23.892.543 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo

hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 19 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a los demandados, don Rafael Heredia Cuevas y doña Gloria Pilar Valverde Ara.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.418-D.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.137/1991, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra la Entidad «River Oaks España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado «Bienes objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el próximo 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 24 de junio siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 23 de julio, a idéntica hora que la primera.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y debiéndose consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta para poder tomar parte en las mismas.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 40, bloque 7.º Vivienda unifamiliar adosada, denominada número 2 de su bloque y número 25 de la urbanización, primera fase, del conjunto «Las Guadalquivillas», en término de Marbella, partido de Linda Vista, en San Pedro de Alcántara, urbanización «Linda Vista Playa». Es de tipo E. La superficie del solar es de 134 metros 98 decímetros cuadrados, constando la vivienda de dos plantas, con una superficie total construida de 254 metros 87 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.540.000 pesetas.

Urbana. Número 41. Vivienda unifamiliar adosada, llamada número 1 de su bloque y 64 de la urbanización, de la misma ubicación que la anterior; es de tipo D; superficie del solar, 109 metros 50 decímetros cuadrados. La vivienda consta de dos plantas, con una superficie total construida de 210 metros 11 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.880.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.409-D.

MANACOR

Edicto

Don Antoni Rotger Cifre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 403/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa, representada por el Procurador señor Quetglas Mesquida, contra don Bartolomé Serra Garau y doña Carmen Sans, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulada en la escritura de constitución de la hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 16 de abril de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello; para tomar parte en las mismas, consignación que se llevará a cabo en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, al número de cuenta 0439.0000.18.0403.92, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de mayo de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio de 1993, a las trece horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Chalé vivienda unifamiliar de planta baja, sita en la calle Amapola, sin número, de la urbanización «Playa Romántica», término de Manacor, que ocupa una superficie construida de 79,20 metros cuadrados, teniendo además unos 14,80 metros cuadrados de superficie, destinada a porche. Construido sobre el solar número 49-A de dicha urbanización de «Playa Romántica», que ocupa una superficie de 684 metros cuadrados, y linda: Por el este, con la calle Amapola; por el oeste, con la parcela 49-B; por el norte, con camino de acceso a la parcela 49-B, y por el sur, con la parcela número 50-A.

Inscrita al folio 44, tomo 4.153, libro 870 de Manacor, finca número 42.780. Valorada en 14.270.000 pesetas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1993.—El Juez, Antoni Rotger Cifre.—El Secretario.—1.150-A.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 296/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Quetglas Mesquida, en representación de «Mallorca Service, Sociedad Anónima», contra «Aparthotel Aguamar, Sociedad Anónima», en reclamación de 152.223.616 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca las fincas siguientes:

1.º Urbana, número 6, apartamento primero, número 6, en planta primera. Inscrito al tomo 3.302, libro 624, folio 171, finca 38.775.

2.º Urbana, número 8, apartamento primero, número 8, en planta primera. Inscrito al tomo 3.302, libro 624, folio 175, finca 38.777.

3.º Urbana, número 46, apartamento quinto, número 6, en planta quinta. Inscrito al tomo 3.436, libro 659, folio 28, finca 42.590.

4.º Urbana, número 45, apartamento quinto, número 5, en quinta planta. Inscrito al tomo 3.436, libro 659, folio 25, finca 42.588.

5.º Urbana, número 22, apartamento tercero, número 2, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.304, libro 625, folio 36, finca 38.823.

6.º Urbana, número 11, apartamento segundo, número 1, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.905, libro 776, folio 59, finca 49.798.

7.º Urbana, número 12, apartamento segundo, número 2, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.900, libro 625, folio 102, finca 38.815.

8.º Urbana, número 13, apartamento segundo, número 3, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.900, libro 625, folio 99, finca 38.814.

9.º Urbana, número 16, apartamento segundo, número 6, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.302, libro 624, folio 109, finca 38.748.

10. Urbana, número 17, apartamento segundo, número 7, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.935, libro 625, folio 179, finca 38.826.

11. Urbana, número 32, apartamento cuarto, número 2, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.905, libro 776, folio 56, finca 49.796.

12. Urbana, número 38, apartamento número 8, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.949, libro 625, folio 77, finca 38.817.

13. Urbana, número 40, apartamento cuarto, número 10, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.298, libro 623, folio 236, finca 38.701.

14. Urbana, número 41, apartamento quinto, número 1, en planta quinta. Inscrito al tomo 3.302, libro 624, folio 122, finca 38.754.

15. Urbana, número 42, apartamento quinto, número 2, en planta quinta. Inscrito al tomo 3.905, libro 776, folio 50, finca 49.792.

16. Urbana, número 43, apartamento quinto, número 3 en planta quinta. Inscrito al tomo 3.900, libro 627, folio 96, finca 39.161.

17. Urbana, número 54, apartamento sexto, número 4, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.900, libro 664, folio 105, finca 43.330.

18. Urbana, número 60, apartamento sexto, número 10, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.946, libro 793, folio 194, finca 50.848.

19. Urbana, número 61, apartamento séptimo, número 1, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.911, libro 623, folio 28, finca 38.695.

20. Urbana, número 67, apartamento séptimo, número 7, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.427, libro 656, folio 39, finca 42.383.

Se valoran dichas fincas en la suma de 3.584.000 pesetas cada una de ellas.

21. Urbana, apartamento primero, número 7, en planta primera. Inscrito al tomo 3.373, libro 764, folio 168, finca 38.776.

22. Urbana, número 39, apartamento cuarto, número 9, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.911, libro 777, folio 168, finca 38.776.

23. Urbana, apartamento primero, número 9, en planta primera. Inscrito al tomo 3.873, folio 172, finca 38.778.

24. Urbana, número 18, apartamento segundo, número 8, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.885, folio 67, finca 49.751.

25. Urbana, apartamento quinto, número 7, planta quinta. Inscrito al tomo 3.956, folio 26, finca 39.517.

26. Urbana, apartamento quinto, número 9, en planta quinta. Inscrito al tomo 3.888, folio 27, finca 38.685.

27. Urbana, apartamento quinto, número 10, en planta quinta. Inscrito al tomo 3.888, folio 13, finca 38.761.

28. Urbana, número 37, apartamento cuarto, número 7, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 55, finca 49.743.

29. Urbana, número 51, apartamento sexto, número 1, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 76, finca 49.557.

30. Urbana, número 53, apartamento sexto, número 3, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 58, finca 49.745.

31. Urbana, número 58, apartamento sexto, número 8, en planta sexta. Inscrita al tomo 3.885, libro 768, folio 61, finca 49.747.

32. Urbana, número 62, apartamento séptimo, número 2, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 64, finca 49.749.

33. Urbana, apartamento número 65, apartamento séptimo, número 5, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.888, folio 30, finca 42.739.

34. Urbana, apartamento número 66, apartamento séptimo, número 6, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.888, folio 33, finca 42.381.

35. Urbana, número 68, apartamento séptimo, número 8, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, finca 49.729.

36. Urbana, número 70, apartamento séptimo, número 10, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.885, folio 70, finca 49.753.

37. Urbana, número 74, apartamento octavo, número 4, en planta octava. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 37, finca 49.731.

38. Urbana, número 75, apartamento octavo, número 5, en la planta octava. Inscrito al tomo 3.885, folio 40, finca 49.733.

39. Urbana, número 76, apartamento octavo, número 6. Inscrito al tomo 3.885, libro 758, folio 43, finca 49.735.

40. Urbana, número 77, apartamento octavo, número 7, en planta octava. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 46, finca 49.737.

41. Urbana, número 78, apartamento octavo, número 8, en planta octava. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 49, finca 49.739.

42. Urbana, número 79, apartamento octavo, número 9, en planta octava. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 52, finca 49.741.

43. Urbana, número 80, apartamento octavo, número 10, en planta octava. Inscrito al tomo 3.885, libro 768, folio 73, finca 49.755.

44. Urbana, apartamento número 55, apartamento sexto, número 5, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.888, libro 769, folio 7, finca 42.873.

45. Urbana, departamento número 56, apartamento sexto, número 6, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.888, folio 1, finca 42.875.

46. Urbana, departamento número 57, apartamento sexto, número 7, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.888, folio 4, finca 42.877.

47. Urbana, departamento número 31, apartamento cuarto, número 1, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, folio 41, finca 45.101.

48. Urbana, departamento número 36 de orden, apartamento cuarto, número 6, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, finca 45.103.

49. Urbana, departamento número 71, apartamento octavo, número 1, en planta octava. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, folio 44, finca 45.105.

50. Urbana, número 72, apartamento octavo, número 2, en planta octava. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, folio 46, finca 45.107.

51. Urbana, departamento número 73, apartamento octavo, número 3, en planta octava. Inscrito al tomo 3.564, libro 687, folio 48, finca 45.109.

52. Urbana, departamento número 52, apartamento sexto, número 2, en planta sexta. Inscrito al tomo 3.911, libro 777, folio 168, finca 38.723.

53. Urbana, apartamento segundo, número 4, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 127, finca 39.243.

54. Urbana, apartamento segundo, número 5, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 135, finca 39.244.

55. Urbana, apartamento segundo, número 10, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 135, finca 39.245.

56. Urbana, apartamento tercero, número 1, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 138, finca 39.246.

57. Urbana, apartamento tercero, número 3, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, folio 141, finca 39.247.

58. Urbana, apartamento tercero, número 4, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 144, finca 39.248.

59. Urbana, apartamento tercero, número 5, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 147, finca 39.249.

60. Urbana, apartamento tercero, número 6, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 150, finca 39.250.

61. Urbana, apartamento tercero, número 7, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 153, finca 39.251.

62. Urbana, apartamento tercero, número 10, en la planta tercera. Inscrito al tomo 6.900, libro 774, folio 156, finca 39.252.

63. Urbana, apartamento primero, número 1, en la planta primera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, finca 38.766.

64. Urbana, apartamento primero, número 2, en planta primera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 162, finca 38.767.

65. Urbana, apartamento primero, número 3, en planta primera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 165, finca 38.768.

66. Urbana, apartamento primero, número 4, en planta primera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 168, finca 38.769.

67. Urbana, apartamento primero, número 5, en planta primera. Inscrito al tomo 3.900, libro 774, folio 171, finca 38.770.

68. Urbana, apartamento segundo, número 9, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.314, libro 628, folio 232, finca 39.259.

69. Urbana, apartamento 4, número 3, en planta cuarta. Inscrito al tomo 3.905, libro 776, folio 53, finca 49.794.

70. Urbana, número 16, apartamento segundo, número 6. Inscrito al tomo 3.778, libro 735, folio 119, finca 47.921.

71. Urbana, número 1, apartamento número 1, en planta primera. Inscrito al tomo 3.930, libro 786, folio 98, finca 50.351.

72. Urbana, apartamento primero, número 5, en planta primera. Inscrito al tomo 3.298, libro 623, folio 14, finca 38.612.

73. Urbana, apartamento segundo, número 9, en planta segunda. Inscrito al tomo 3.298, libro 623, folio 14, finca 38.612.

74. Urbana, apartamento tercero, número 1, en planta tercera. Inscrito al tomo 3.298, libro 623, folio 14, finca 38.612.

Se valoran las anteriores fincas en la suma de 791.271 pesetas cada una de ellas.

75. Urbana, apartamento séptimo, número 2, en planta séptima. Inscrito al tomo 3.298, libro 623, folio 14, finca 38.612.

Se valora dicha finca en la suma de 791.329 pesetas.

76. Urbana, porción de terreno en el sector A-5, sita en término de Manacor y lugar de Calas de Mallorca, procedente de la finca llamada El Hospital u Hospitalet Vey, mide 5.235 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.292, libro 622, folio 172, finca 38.582.

Se valora dicha finca en la suma de 57.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 20 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-296-92; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 19 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Félix García.—El Secretario.—2.450-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Félix García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 156/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Juan Capó Vidal, en reclamación de 1.918.406 pesetas de principal, más 800.000 pesetas señaladas para costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado:

1.º Vivienda unifamiliar aislada, sita en en el solar número 34, manzana Q, del plano de la urbanización «Costa den Blanes», en Calviá; consta de planta semisótano, planta baja, planta piso y porche; de cabida el solar 765 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 1.376, libro 371, folio 98, finca 20.685. Valorada en 38.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 30 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Manacor, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0435-000-17-156-91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 29 de enero de 1993.—El Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.—2.361-D.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 194/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Cardá, contra «Maderhisa 4, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

1. Urbana C-4. Nave industrial, en término de Vall de Uxó, partida Crehueta. Ocupa una superficie de 493 metros cuadrados. Consta de sólo planta baja sin distribución interior alguna y a la que se accede desde la calle en proyecto a que recae su fachada orientada al norte. Linda: Derecha, entrando u oeste, finca registral 23.562; izquierda, que es el este, finca registral 23.560; fondo o sur, finca registral 23.566, y frente o norte, calle en proyecto.

La hipoteca figura inscrita al libro 228, folio 78, finca 23.561, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, 2, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 26.599.477 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Nules a 3 de febrero de 1993.—El Juez.—2.479-D.

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-letas de cambio, número 168/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Edubem, Sociedad Limitada», y «Almaben, S. C.» (don Manuel Casas Fernández y don Alfonso Seoane Iglesias), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas el primer lote y 16.000.000 de pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remata a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ránkagos otros, que asimismo estará de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores

y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado, en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote. Local bajo, derecha, del edificio sin número, de la calle Río Beibi. Inscrito al folio 134 vuelto, del libro 136, tomo 1.097 del archivo, inscripción tercera, finca número 14.042.

2. Segundo lote. Local planta baja, derecha, del edificio sin número, de la calle Río Beibi. Inscrito al folio 137 vuelto, del libro 136, tomo 1.097 del archivo, inscripción tercera, finca número 14.043.

Dado en Ourense a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—2.369-D.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado que cumplido lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00273/1990, seguidos a instancia de Ibérica de Congelados, representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra don Eladio Gallego Jacome se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de 20 días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de abril y para horas de las doce, por el precio de tasación de 550.000 pesetas, los vehículos embargados y de 9.300.000 pesetas el piso embargado, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 550.000 y 9.300.000 pesetas, respectivamente, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, y debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017027390.

Tercera.—El ejecutante y los demás postores podrán hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta.

Vehículo «Citroen CX-2400 GTI», OR-6972-F por precio de tasación de 350.000 pesetas.

Vehículo «Opel Corsa 1.2 S», OR-2945-G, precio de tasación de 200.000 pesetas.

Finca séptima, vivienda tipo A, sita en la planta segunda de pisos, de la casa número 70 de la calle Ervedelo, barrio del Couto de Orense. Mide la superficie construida de 124 metros, y 55 decímetros cuadrados, y una útil de 109 metros, y 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orense, al folio 176, libro 563, tomo 1.306, finca número 31.073. Precio de tasación 9.300.000 pesetas.

Dado en Orense a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—2.484-D

ORENSE

Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio 150/1992, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Gumersindo Santalices Míguez y don Gumersindo Santalices Cid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.850.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de junio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo

del rematante. Y que la publicación del presente sirve de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda señalada con el número 124 del edificio denominado «Grupo Posio», de esta ciudad, sita en el piso 5.º, izquierda, en sentido de acceso por la escalera, correspondiente al cuerpo de edificio número 31 de la avenida de Zamora.

Dado en Orense a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—2.478-D.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1985-IS, instado por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, contra don Manuel García Rodríguez y doña María Soledad Monreal Ugarte, he acordado la celebración de la primera subasta pública, para el próximo día 20 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En caso de quedar desierta la anterior subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 de su tipo de tasación, el día 18 de mayo, a la misma hora, y caso de quedar desierta la anterior, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo de tasación, el día 15 de junio, a la misma hora.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de cada finca en concreto, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 3433, oficina principal, de Palencia, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. 42. Número 42: Piso en planta baja, letra A. Vivienda tipo A, primera del pasillo de la izquierda en la caja de escalera según se entra desde el portal. Linda: Entrando en ella, frente, pasillo de la escalera y patio de luces interior; derecha, piso B de la misma planta; izquierda, patio interior de luces y local comercial número 41, y fondo, es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

2. 43. Número 43: Piso en planta baja, letra B. Vivienda tipo A, segunda del pasillo de la izquierda en la caja de escalera. Linda: Frente, pasillo y patio interior de luces; izquierda, piso letra A

de la misma planta; y fondo, es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

3. 44. Número 44: Piso en planta baja, letra C. Vivienda tipo B, situada al fondo del pasillo de la izquierda según se entra desde el portal. Linda: Entrando en ella, frente, pasillo, patio interior de luces y piso letra C de la misma planta; derecha, patio trasero de luces, pasillo interior de luces; izquierda, patio interior de luces y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera, y al fondo, Rufino Dueñas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.525.000 pesetas.

4. 45. Número 45: Piso en planta baja, letra D. Vivienda tipo A, primera del pasillo de la derecha en la caja de escalera según se entra desde el portal. Linda: Entrando en ella, frente, pasillo, caja de escalera y patio interior de luces; derecha, portal de entrada, patio interior de luces y caja de escalera; izquierda, piso letra E de la misma planta, y fondo, patio interior de luces y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.375.000 pesetas.

7. 54. Número 54: Piso primero, letra C. Vivienda tipo A, la tercera del pasillo formado a la derecha de la escalera subiendo por ésta. Linda: Entrando en él, frente, pasillo, patio interior de luces y piso primero, letra B de la misma planta; y fondo, patio interior de luces y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.522.000 pesetas.

14. 67. Número 67: Piso segundo, letra D. Vivienda tipo A, cuarta del pasillo formado a la derecha de la caja de escalera subiendo por ésta. Linda: Frente, pasillo y patio interior de luces; derecha, patio interior de luces y piso segundo, letra C, y fondo, patio interior y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.522.000 pesetas.

15. 68. Número 68: Piso segundo, letra C. Vivienda tipo B, que se encuentra al fondo del pasillo formado a la derecha de la caja de escalera subiendo por ésta. Linda: Entrando con él, derecha, patio trasero de luces del edificio, pasillo de la escalera y patio interior de luces; izquierda, patio interior de luces y es fachada a la avenida José Antonio Primo de Rivera, y fondo, Rufino Dueñas.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.678.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Jueza, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—2.467-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 701/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Mariano Zapata Muñoz, representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra don Francisco Florit Vila y doña María del Carmen Torres Teuler, en reclamación de 12.750.000 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio de varias plantas, según se dirá, que alberga una industria hotelera denominada «Hotel La Cartuja», de categoría de una estrella. Se halla construido en terreno solar del predio Paguera, en el término municipal de Calviá, que es el lote 73 y 74 del plano, cuyo terreno tiene una cabida total de 2.190 metros cuadrados; lindante: Al frente, sur,

con calle denominada ahora calle Gaviotas; derecha, entrando, este, con lote 72; izquierda, oeste, con el 75, y espalda, norte, con terreno remanente.

Inscrita al folio 141, tomo 2.053 del archivo, libro 621 de Calviá, finca número 2.678-N, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de abril, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 28 de mayo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 120.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-0701/92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.432-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 184/1990, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra don José Borrás Hernández y doña Catalina Reus Campaner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/184, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar; presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; destinándose, sin embargo, el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Una cuarta parte indivisa de urbana, consistente en casa, con patio y corral, sito en el lugar de Ayamansa, en término de Lloseta, con una cabida de 403 metros cuadrados. Inscrita al tomo 333, libro 83 de Lloseta, folio 182, finca 2.782. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Casa y corral, señalada con el número 4 de la calle Pastora, de la villa de Lloseta, con una superficie, aproximada, de 60 metros cuadrados, de los que 45 corresponden a lo construido y el resto a corral. Inscrita al tomo 3.333, libro 83 de Lloseta, folio 178, finca 4.074. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1993.—El Secretario.—2.916-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo, número 871-B/1990, promovidos por «Caja Rural de Navarra», contra don Jesús Zabala Murugarrren y doña Teresa Garde Urdiciain.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 10 de dicho precio con rebaja del 20 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de cederse el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Casa compuesta de dos plantas, disponiendo en planta baja de porche, vestíbulo, salón, cocina y recocina y en la planta primera tres habitaciones y despensa. Superficie útil vivienda: 107,45 metros cuadrados. Superficie útil patio: 371 metros cuadrados. Zona libre: 122 metros cuadrados. Zona cubiertos: 98 metros cuadrados. Zona cuerdas: 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.589, libro 24 folio 152, finca 1.754, inscripción 2.ª

Valoración: 8.707.550 pesetas.

Huerto sito en el Carosal, en el término de Radá de 18 áreas. Inscrita al tomo 1.589, libro 24, folio 15 finca 1.706, inscripción 2.ª Valoración: 225.000 pesetas.

Rústica 110 A, sita en el Coscojar, en el término de Radá, de 12 hectáreas 20 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.589, libro 24, folio 17, finca 1.706 inscripciones 2.ª y 3.ª

Dado en Pamplona a 9 de febrero de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.341-D.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Ponferrada:

Hace público: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 441/1991, seguido a instancia de «Banco Popular, Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco González, contra doña Elena Marqués River y don José Antonio Fernández Uria, vecinos de Cabañas Raras (León), sobre reclamación de 294.577 pesetas de principal y la de 500.000 pesetas

presupuestadas para costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describirá en este edicto, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Huertas del Sacramento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2159000170441/91, en la oficina principal de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el Banco.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Que la certificación de cargas y gravámenes está de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La primera subasta se celebrará el día 13 de abril de 1993, a las doce horas.

Séptima.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 11 de mayo de 1993, a las doce horas, que se celebrará en igual forma que la anterior.

Octava.—Si tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda unifamiliar en barrio del Agua, de Cabañas Raras, carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, sin número. Linda: al norte, María Marqués; al sur, Alsira Marqués; al este, carretera de Ponferrada a Vega de Espinareda, y al oeste, Manuel Marqués García. Valorada en 12.310.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 21 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.—1.133-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Angel Cid García, contra don Manuel Angel Alvarez Rodríguez y doña Hortensia González Pereiro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 21 de abril de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 19.950.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda letra A de la cuarta planta. Extensión: 90 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia el rellano de las escaleras: Frente, dicho rellano, cajas de escaleras y vivienda letra B; fondo y derecha, entrando, avenida Rosalía de Castro, e izquierda, caja del ascensor y «Construcciones Eurolo, Sociedad Limitada». Tiene como anejo en la planta de aprovechamiento bajo cubierta el trastero señalado con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Negreira, tomo 745, libro 181, folio 13, finca número 17.761.

Finca integrante de una casa señalada con el número 73, con frente en la calle Rosalía de Castro, sita en el Municipio de Ames, lugar de Milladoiro.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—2.415-D.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 349/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Elisardo Castro Becerra y doña Leonor Rodríguez Reboredo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1993, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

caya, oficina principal, de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Unica. Rústica. Finca habitación, en el punto conocido por Prado de Riveira, sita en el barrio de Calvar, parroquia de Domayo, municipio de Moaña, compuesta de una casa de planta baja, piso y fallado o desván, de 99 metros cuadrados aproximadamente, dependencia adosada a la izquierda entrando en dicha casa, destinada a garaje, de unos 60 metros cuadrados, cuartos y terreno de su circundado, a inculto y servicios, formando todo lo relacionado una sola finca, cerrada sobre si, que mide incluso fundos de las edificaciones, unas 55 varas o 4 áreas 5 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, carretera; sur, playa; este, Vicente Ferradas, antes Carmen González, y oeste, Manuel Moreira Pérez, antes de la vendedora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al libro 65 de Moaña, tomo 920, folio 87, finca número 6.285.

El tipo de tasación asciende a la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—2.411-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 592/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Arrieta Zaldúa y don Juan Albizu Inchausti, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

14. Vivienda unifamiliar, número 15, tipo chale, situada en las parcelas números 46, 47 y 48 de la urbanización «El Casallo», en término de

Mont-Roig, «Villas Mont-Ait», quinta fase; consta de planta baja; con una superficie útil de 33 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, con la cocina integrada y un dormitorio doble, con baño incorporado, y una planta altillo, con una superficie útil de 15 metros 74 decímetros cuadrados, en la que existe un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terrazas; ambas plantas se comunican entre sí por un escalera interior.

Tiene como anejo inseparable una zona de terreno destinada a esparcimiento, que ocupa una superficie de 187 metros 78 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 7,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 618, libro 241 de Mont-Roig, folio 166, finca número 17.166.

Tasada en 8.466.000 pesetas.

No existen cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio y hora de las once quince, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0592 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de junio y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 28 de julio y hora de las once quince, con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—2.331-D.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 342/1991, seguido en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra la Compañía mercantil «Mijas Paraíso, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 21 de mayo de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de junio de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor,

entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta segunda del edificio sito en parcela procedente del olivar, conocido por Don Pablo, en término de Mijas, con entrada por la calle Virgen de la Peña y Ramón y Cajal. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 687,93 metros cuadrados, más 22,37 metros cuadrados de terraza y 66,85 metros cuadrados de comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.160, libro 382, folio 125, finca número 27.707, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 51.042.000 pesetas.

2. Local comercial en planta tercera del edificio sito en parcela procedente del olivar, conocido por Don Pablo, en término de Mijas, con entrada por la calle Virgen de la Peña y Ramón y Cajal. Consta de una sola nave sin distribución interior. Tiene una superficie construida de 125,87 metros cuadrados, más 10,59 metros cuadrados de comunes.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.160, libro 382, folio 137, finca número 27.719, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.258.000 pesetas.

Dado en Ronda a 4 de febrero de 1993.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—2.461-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 510/1992, se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Hernández Sánchez y doña Concepción García Sevillano, domiciliado en calle Palafox, números 10, 12 y 14 (Salamanca), sobre reclamación de determinación, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado

a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas, el próximo día 12 de abril, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores presentar en este Juzgado, resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 15 de junio, a las once horas de la mañana, igualmente por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

Bien objeto de subasta

Urbana: En casco de la ciudad de Salamanca, en la calle Palafox, señalada con los números 10, 12 y 14, con vuelta a la calle Alarcos, con una extensión superficial de 304 metros 92 decímetros. Inscrita al libro 42, folio 24, finca número 2.544. Inscrición primera. El valor es de 66.970.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de enero de 1993.—El Secretario judicial.—2.323-D.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Felú de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1991, instados por Caja de Ahorros del Penedés, representado por el Procurador don Juan García García, contra finca especialmente hipotecada por doña Carmen Burgos Alamar, don Alberto Fuentes Molina, doña María Josefa Expósito Fernández y don Carlos Fuentes Burgos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 7 de abril, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de mayo, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de junio, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y

certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, con frente al vial de nueva creación, hoy calle Sant Corneli, sin número, del pueblo de Collbató, así como un garaje, con frente a pasaje sin nombre, paralelo a la citada calle de Sant Corneli. La vivienda tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados más balcón, y el garaje tiene una superficie contruida de 29 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda, de 55 metros cuadrados consta de comedor-living, cocina-office, un baño, recibidor, pasillo y arranque de escalera conducente a la planta primera o superior. Esta última también de 55 metros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, una de ellas con el balcón a la calle, un baño y pasillo. El resto del solar, 55 metros 50 decímetros cuadrados está ocupado por un jardín y una terraza situada esta última encima del garaje.

Está construida sobre parte de la siguiente finca:

3.10. Parcela de terreno en término de Collbató, integrado en la parcelación de la Unidad de Actuación número 3 «Casal del Poble», que ocupa una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vial nueva creación; al sur, con pasaje sin nombre; al este, con finca 3.12, y al oeste, con finca 3.11. Corresponde a la parcela número quince.

Inscripción: Tomo 1.377, libro 39, folio 94, finca número 2.905, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.089-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa, contra don Carmelo Navarro Sánchez y doña Benita Sánchez Zaldivar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vehículo marca «BMW», modelo 730, matrícula SS-2666-AD.

Valorado en 25.000 pesetas.

Piso sexto izquierda, de la casa señalada con el número 7 de la calle Carquizano, de San Sebastián. Inscrito al tomo 456, libro 234, folio 35 vuelto, finca 7.699.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—2.356-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 351 de 1992, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Altuna y doña María Pilar San Damián, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 5.925.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local de la planta baja, situado en el ángulo izquierdo entrando a la casa, con frente igual que la casa. Superficie útil: 36 metros 57 decímetros cuadrados.

Finca número 5.725, tomo 1.342 del archivo, libro 151 de Azkoitia, folio 122 del Registro de la Propiedad de Azpeitia.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 13 de mayo, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 7 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 9 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.355-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 72/1992, a instancia del Procurador señor Obón Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Luis González, ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—En Los Realejos, donde dice La Sabina-La Zamora, casa de dos plantas, que mide 112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de La Orotava al libro 215, folio 153, finca número 13.942, inscripción segunda.

A cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 6 de abril, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 25.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 7 de mayo, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 8 de junio, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda; para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o

un tercer autorizado por ellos, mejorar la postura, por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.055-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.284/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Angel Díaz de la Serna, en representación de «Promociones Inmobiliarias Rosalmar, Sociedad Anónima», contra don Juan Javier Bermejo Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Juan Javier Bermejo Domínguez, que es:

Piso en planta primera posterior izquierda del bloque 4 de la parcela P-13, del polígono Balbuena-Los Rosales, en Huelva, con una superficie de 83,90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 23 de abril, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, y con el número para ingreso 399800017-128490, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—2.345-D.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 580 de 1987-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Aceros y Materiales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Julián Roldán Vetedor, vecino de Dos Hermanas, a quien, para el caso de no ser habido, se le notifica el contenido del presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de abril de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, no habiéndose aportado los títulos de propiedad, y que las cargas

y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Urbana. Piso sexto, en bloque tercero, de la hacienda de «Quinto», término de Dos Hermanas, con una superficie de 99,99 metros cuadrados construida y útil de 77,64 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, con espacio abierto; sur, con medianera del piso D del mismo bloque y planta, y al este, con zonas comunes del vestíbulo de esta planta y hueco de ascensores. Cuota en el bloque, 2,87 por 100. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—1.118-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 359/1992, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Manuel Fernández Carmona, doña Dolores Carmona Personat y don Valeriano Fernández León, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de mayo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de junio próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, «Edificio Viapol», portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4001) el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Haza de tierra calma al sitio Cuarto de la Madre, término de Fuentes de Andalucía, con una superficie de 2 hectáreas 70 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 582, libro 127 de Fuentes, folio 243, finca 538, inscripción décima. Valorada en 8.955.457 pesetas.

B) Una cochera, destinada a vaqueriza, construidas sus paredes de ladrillos y el techo de uralita, ocupa una superficie construida de 400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 900, libro 168 de Fuentes, folio 124, finca 7.524, inscripción primera. Valorada en 7.327.193 pesetas.

C) Una vaqueriza, construidas sus paredes de ladrillos y el techo de uralita, ocupa una superficie construida de 1.162 metros cuadrados. Pendiente de inscripción al tomo 974, libro 176 de Fuentes, folio 112, finca 7.988, inscripción primera. Valorada en 15.472.350 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.405-D.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 563/1992, de la Entidad «Servicios y Reparaciones de Maquinaria, Sociedad Anónima», en anagrama SYREMSA, se ha dictado resolución acordando aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Sevilla a 5 de febrero de 1993.

Hechos

Fundamentos jurídicos

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se aprueba el Convenio votado favorablemente, por unanimidad en la Junta general de acreedores, celebrada en el presente expediente y que se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase público, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento pro duplicado con transcripción de la parte dispositiva para el Registro mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como todos aquellos Juzgados a los que se les comunicó la resolución en que se declaraba a la deudora en suspensión de pagos; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la Intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas, y para que cuide de su tramitación, entréguense los despachos y edictos acordando expedir al Procurador don Angel Diaz de la Serna y Aguilar, y poniendo en las actuaciones testimonio del presente, incluyase el mismo en el libro de sentencias.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5; doy fe.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.

Y para que conste y surta los efectos procedentes para su publicidad, se extiende la presente en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.351-D.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 124/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vincenç Ruiz Amat, contra don Carmelo Satue Amor y doña Felicidad Fernández Pérez, en reclamación de la suma de 646.218 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 250.000 pesetas, en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 8.000.000 de pesetas y 1.650.000 pesetas, celebrándose por lotes separados, señalándose en cuanto a la primera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, y precio de su valoración; y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de mayo de 1993, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, el próximo día 21 de junio de 1993, todos ellos a las doce treinta horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación al demandado, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Por lotes separados.

Primer lote. Finca situada en la avenida Abad Marcet, 351-2.º-3.º, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.601, libro 742, folio 131, finca 46.272.

Segundo lote. Local destinado a garaje, situado en la calle Emperatriz Eugenia, inscrito en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.148, libro 1.046, folio 28, finca número 46.055.

Dado en Terrassa a 30 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—La Secretaría.—2.333-D.

TOLOSA

Edicto

Doña Aurora Ruiz Ferreiro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 91/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Mercantil Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Pedro Aguirre Ayestaran, doña María Rosario Pérez Cuadrado, don Justo María Ibarbia Maiz y doña María Inés Otamendi Izaguirre, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 1993, a las once horas, cuyas subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno sita en el barrio de San Esteban, de Tolosa, que linda: Norte y oeste, con resto de la finca; sur, camino carretil que se dirige al Caserío Pikoaga; este, con sembradíos del caserío Torrea. Tiene 672 metros cuadrados. Sobre este terreno se ha construido lo siguiente:

Casa unifamiliar señalada con el nombre de Pikoaga Txiki, sita en el barrio San Esteban, sin número, de esta villa de Tolosa. Consta de planta baja destinada a garaje, piso primero destinado a vivienda unifamiliar y planta baja cubierta destinada a desván. Tiene una superficie solar construida en planta baja de 114 metros cuadrados, lindando por todas sus partes con terreno propio. El conjunto de casa y terreno, linda: Norte y oeste, con resto de la finca; sur, camino carretil que se dirige al caserío Pikoaga, y este, con sembradíos del caserío Torrea, y tiene 672 metros cuadrados. El lugar está considerado como no urbanizable dentro de las normas subsidiarias para la edificación de la villa de Tolosa y distante aproximadamente 1 kilómetro del casco de la población, pudiendo considerarse la calidad de la edificación como de tipo medio.

Inscrita al tomo 1.393, libro 196 de Tolosa, folio 4, finca 6.434.

Valorada en la cantidad de 11.220.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 14 de enero de 1993.—La Jueza, Aurora Ruiz Ferreiro.—La Secretaría.—1.096-3.

TORRELAVEGA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada por don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Antolínez Alonso, contra don Guillermo Rollanda Lavilleon, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, las siguientes fincas:

1. Tierra de labranza, en la misma de la Fuente de Selores, de cabida aproximada de 3 carrps o 5 áreas 37 centiáreas, que linda: Al saliente, carretera nacional, poniente, camino vecinal y terreno común, norte, del señor Rolland, y al sur, herederos de don Fernando Díaz Munio.

Inscrita al tomo 725, libro 43, folio 153, finca 5.220, inscripción tercera.

2. En el sitio de la Fuente, una casa señalada con el número 3 de gobierno, de 500 varas superficiales aproximadamente o 415 metros cuadrados, hoy restaurada, antes en ruinas, linda, norte, más de esta pertenencia y por los otros vientos terreno común.

Inscripción: Tomo 725, libro 43, finca 5.205, inscripción tercera.

3. En el sitio de la Fuente, una casa, sin número de gobierno, de 400 varas superficiales o 334 metros cuadrados, en perfecto estado de conservación por haber sido reconstruida, linda: Este y oeste, terreno común; sur y norte, más de esta pertenencia.

Inscripción.—Tomo 725, libro 43, folio 158, finca 5.209, inscripción tercera.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el de 1.305.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la finca 5.220, folio 153, tomo 725, inscripción tercera. Servirá de tipo para la subasta, el de 10.726.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para la finca 5.205, folio 153, tomo 725, inscripción tercera. Servirá de tipo para la subasta el de 8.658.000 pesetas, pactado en la escritura de la constitución de la hipoteca para la finca 5.209, folio 158, tomo 725, inscripción tercera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 19 de mayo, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Torrelavega a 15 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.314-D.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.276/1990, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonio Larrosa Baldo y Antonia Riquelme Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce horas, en la sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso,

para los días 5 de mayo y 3 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Rústica tierra de secano en el paraje del Esparragueral, partido de la Murada, término municipal de Orihuela, con algunos almendros e higueras de 1 hectárea 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Al oeste, el camino de entrada a la casa; al sur, el camino de Beiferri; al oeste, Belmonte, y norte, las repetidas tierras de José Ramón Riquelme Martínez. Inscrita en el registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 531, libro 416, folio 238, finca número 37.946, inscripción primera. La hipoteca fue inscrita en el mismo registro y en los mismos lugares, con la inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.647.970 pesetas.

Segundo lote: Edificación comprensiva de dos viviendas de planta baja y en parte sobre la situada a la izquierda mirando desde el camino de entrada, planta alta en estado ruinoso, de dos corrales, dos patios descubiertos, almacén y garaje en estado de deterioro. Todo ello sito en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje del Esparragueral, con una superficie de 493 metros cuadrados, ocupando lo edificado 193 metros cuadrados; los corrales 100 metros 89 decímetros cuadrados; los patios 105 metros 20 decímetros cuadrados, al almacén 55 metros 20 decímetros cuadrados, y el garaje 38 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, frente o sur, camino de entrada; derecha, entrando, y fondo, más propiedad de Antonia Riquelme Martínez, e izquierda u oeste, propiedad de doña Carmen Riquelme Martínez, camino en medio. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Ori-

huela al tomo 1.387, libro 1.066, folio 39, finca 88.317, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.317.030 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de enero de 1993.—El Juez.—1.086-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 568/1991-A, promovidos por Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por señora Areces Ilarri, contra don Fernando Martín Retuerto, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.—Número 11.—Vivienda letra A, en la planta segunda de viviendas, de la casa en Valladolid, calle Albacete, número 2, compuesta de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 73 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra B de la misma planta; por la derecha, entrando, rellano de la escalera y patio de luces; por la izquierda, calle de Albacete; y, por el fondo, de don Julio Crespo y de Hevia. Inscrita al tomo 2.008, folio 139, finca 26.215, del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, cuya hipoteca consta en la inscripción segunda.

2.—Número 6, cuarto trastero en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Albacete, número 2, señalado con el número 4, que ocupa una superficie de 2 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, patio de luces; derecha, entrando, cuarto trastero número 3; izquierda, cuarto trastero número 5; y, por el fondo de don Julio Crespo y de Hevia. Inscrita al tomo 2.008, folio 132, finca 26.205 del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, cuya hipoteca consta en la inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8 de esta ciudad y hora de las diez, del día 13 del próximo mes de abril de 1993, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La vivienda y trastero, salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 8.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos, de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1993, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—1.137-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta 276/1990-B, seguido por el Procurador señor Ramos Polo, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Miguel Jiménez Barthe y doña María Josefa Luengo Merino, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 13 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4.618/0000/18/027690, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 11 de mayo, a la misma hora, y en el mismo lugar rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de junio, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Tipo de la subasta: 15.938.285 pesetas.

Vivienda: En Valladolid, en planta tercera derecha, subiendo, número 5 de orden, de la casa número 17 de la calle Santiago, de esta ciudad. Mide 263 metros 89 decímetros cuadrados, incluida terraza. Consta de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, dos baños, dos aseos y todo a lo largo de la calle de Santa María, terraza. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicios. Linda: Derecha, entrando, rellano, caja de escalera y local de negocio izquierda, en la planta tercera; izquierda, con patio de luces y casa número 5 de la calle de Santa María; frente, rellano de escalera y patio de luces, y fondo, local de negocio izquierda en planta tercera y calle de Santa María.

Tiene un coeficiente de 2,63 por 100. Finca registral 2.893.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—1.142-3.

VIC

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3, en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1992, promovido por la Procuradora doña María Teresa Bofias Alberch, en representación de «Embudos Monells, Sociedad Anónima», contra don Máximo Suárez Martínez y doña Antonia Rama Sánchez, que subsanando el edicto de fecha 18 de noviembre de 1992, se especifica que las fincas se sacan a pública subasta en lotes separados y que el tipo del precio tasado de las fincas objeto de subasta es independiente para cada una de ellas, siendo para la finca 28.815/1.ª, la cantidad de 2.496.208 pesetas y para la finca 23.127/N, la cantidad de 5.824.487 pesetas.

Consecuentemente las posturas admisibles estarán en función de dichos tipos.

Dado en Vic a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria accidental.—1.115-16.

VIGO

Edicto

Doña María del Carmen González Álvarez, Magistrada-Jueza (p. s.) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 24/1991, a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina

Vázquez, contra Entidad «Salmón de El Rosal, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionarán, cuyas subastas se celebrarán a las trece horas de la mañana, en las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de abril de 1993.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1993.

Tercera subasta: El día 24 de junio de 1993.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, siendo éste de 20.520.000 pesetas.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.648, clave 18, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado junto al resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas indicadas a la demandada, la Entidad «Salmón de El Rosal, Sociedad Anónima».

Bien objeto de subasta

Terreno a monte matorral, labradío, regadío y mato, denominado Castelo, Maquina o Esborrallada, en Fornelos y Cruces, parroquia y municipio de El Rosal (Pontevedra), de superficie 5.269 metros cuadrados, si bien actualmente, por medida reciente, tiene 6.323 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, herederos de Angel Treinta; sur, herederos de Asunción Expósito; este, río Carballas y al oeste, carretera de Lourenza.

Tiene una presa de 30 metros de largo y un canal de 460 metros, así como un aprovechamiento inscrito a nombre de don Manuel Fernández Expósito de 550 litros/segundo de agua del río Carballa o Tamuje, en términos de Oya y El Rosal (Pontevedra), con destino a producción de energía eléctrica. Inscrito con carácter provisional en el Registro de Aguas, sección A, según resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 31 de julio de 1989.

Dado en Vigo a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza (p. s.), María del Carmen González Álvarez.—El Secretario, Gamonal Álvarez. 2.393-D.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 659/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Manuel Clemente Groba y doña Mary Grace Darcia Clemente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 13 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 20 de julio, todas ellas a las doce quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017065992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Casa que consta de semisótano sin dividir y planta baja, constituyendo una vivienda unifamiliar, construida sobre el terreno denominado «San Martín». Inscrita al libro 79 de Gondomar, folio 157, finca número 9.130.

Tasada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.248-D.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715 de 1992, tramitado a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Romagnola, Sociedad Limitada», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

A) La primera subasta, se celebrará el día 26 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas.

B) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas.

C) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 26 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observará las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 18.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018071592), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Unico.—Número 267. Local, destinado a fines comerciales o industriales, entre las plantas quinta y sexta del ala este, del edificio situado en Vigo, con frente a las plazas de Fernando el Católico y de Isabel la Católica, y las calles de Honduras, Pizarro y de Casa Conesa Barcena. Mide 152 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda D de las plantas quinta y sexta, de la casa número 4, hueco de ascensor y caja de escalera de la misma casa; sur, subsuelo de la calle Pizarro; este, patio de luces y local 266; y oeste, patio de luces y local 268. Inscrito al tomo 738 de Vigo, sección primera, folio 136, finca 32.764, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.359-D.

VILLENNA

Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 168/1990, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Castelo Pardo, contra don Juan Tomás Belda, doña María Angeles Zapater Maestre, don Eulogio Martín López Sempere y doña María Teresa Carrión Belda, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que abajo

se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de julio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

A) Bienes de don Juan Tomás Belda y doña María Angeles Zapater Maestre:

1.º Vivienda sita en Villena, con fachada el edificio a dos calles en proyecto y a la calle Virgen de Guadalupe, portal 10, tercera planta, derecha, tipo B, con una superficie útil de 69,81 metros cuadrados y construida de 83,31 metros cuadrados. Finca número 32.290-N del Registro de la Propiedad de Villena.

Valorada en 2.880.710 pesetas.

B) Bienes de don Eulogio Martín López Sempere:

1.º Una cuarta parte indivisa de una tierra de 64 áreas 10 centiáreas y casa de 375 metros cuadrados, sita en término municipal de Villena, partida Lentiscars. Finca registralmente número 40.919.

Valorada en 1.650.400 pesetas.

2.º Una cuarta parte indivisa de una tierra seca no sita en el término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 2 hectáreas 80 áreas 42 centiáreas. Finca registralmente número 40.911.

Valorada en 657.600 pesetas.

3.º Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en el término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 1 hectárea 31 áreas 38 centiáreas. Finca registralmente número 40.913.

Valorada en 308.000 pesetas.

4.º Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en el término de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 4 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas. Finca registralmente número 40.915.

Valorada en 988.000 pesetas.

5.º Una cuarta parte indivisa de riego eventual sita en término municipal de Villena, partida Lentiscars, con una superficie de 48 áreas 26 centiáreas. Finca registralmente número 40.917.

Valorada en 112.800 pesetas.

C) Bienes de doña María Teresa Carrión Belda:

Coche «Peugeot», modelo 309, matrícula A-2546-BD.

Valorado en 400.000 pesetas.

Se hace saber que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor del artículo 1.497 LEC.

Dado en Villena a 5 de febrero de 1993.—La Jueza.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—2.434-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 615/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Promociones y Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Uriarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado «Promociones y Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza Pilar, 2, el próximo día 7 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de la tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. En la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero el actor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Piso 1.º izquierda del edificio en la calle Siete de Febrero, 61 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, con pasillo de acceso, piso

recreo, piso A, portal 10, y patio de luces, y fondo, piso D, portal 10 y patio de luces. Tiene una cuota de cero enteros 95 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 974, folio 158, finca 11.821. Se encuentra hipotecado.

Su valor de realización en el actual mercado hipotecario: 8.000.000 de pesetas.

2. Casa con huerto en la calle del Angel, antes Escuelas Pías, y anteriormente del Angel, número 4; de unos 400 metros cuadrados. Linda, derecha, entrando, herederos de Josefa Beritens; izquierda, herederos de Mateo López, y espalda, huerto de herederos de Josefa Beritens. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 103, folio 210, finca 87. Se encuentra hipotecada.

Su valor de realización en el actual mercado hipotecario es de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—1.084-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Ricardo Sánchez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 498/1989, ejecución 132/1990 mj, a instancias de doña María Pilar Domínguez González y otras, contra don Antonio Berganza Fernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto, izquierda o B, de la casa sita en Madrid, calle Doce de Octubre, sin número, señalada con el número 34 provisional, hoy Doce de Octubre, número 34. Está situado en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja o de tiendas; a la derecha entrando al edificio y a la izquierda subiendo por la escalera. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo «hall», cinco habitaciones principales, una destinada a dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una extensión superficial de 105 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de su situación, a la que tiene dos huecos, uno con terraza y otro con mirador; por la derecha, con la medianería derecha de la casa; fondo, con la medianería testero, e izquierda, con el piso cuarto, derecha o A de la misma planta, hueco de escalera y ascensor, patio central, al que tiene cinco huecos, y con el patio posterior, al que tiene tres huecos. Representa una cuota de 7,14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, finca número 12.757, al folio 213 del tomo 481.

Valor de tasación: 23.625.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 1.033.111 pesetas.

Valor real o justiprecio: 22.591.889 pesetas.

Se hace saber que las cargas que constan subsisten.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 14 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del precio de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes anteriores están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ricardo Sánchez Sánchez.—El Secretario.—2.916-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 106/1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco Javier Artal Sánchez, contra «Electrónica Clarivox, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de abril de 1993, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de mayo de 1993, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Segunda.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Luis Soteras Gabás, con domicilio en Zaragoza, avenida Pablo Gargallo, 2.

Bienes que se subastan

Grupo de inserción radial, compuesto por insertadora «Universal» número 6348-A 06739-8-41953101, ordenador «Hewlett Packard» número 8740J 30782 e impresora «Hewlett Packard» número 27425 06016, valorado en 60.000.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—2.871-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el procedimiento abreviado número 38 del año 1992, se cita y llama a Samir Cherki, nacido el 9 de julio de 1968, hijo de, se ignora, y de, se ignora; natural de Chelghoum Laib (Argelia), de estado, se ignora; de profesión, se ignora; domiciliado últimamente en la Embajada francesa en Madrid, calle Salustiano Olázaga, 6, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al que esta requisitoria sea publicada, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Gandia, sito en la calle Ciutat de Laval, número 1, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, Samir Cherki, procedan a su captura e ingresándolo en Centro Penitenciario, a disposición de este Juzgado.

Dado en Gandia a 11 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—58-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 54/1992, sobre delito contra la salud pública, contra don Manuel Corral Belmonte, con documento nacional de identidad número 42.973.809, natural de Almería y nacido el 6 de agosto de 1959, hijo de José y de Manuela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.303-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 118/1991, sobre conducción temeraria, contra don José Luis Miguel Zaplana, con documento nacional de identidad número 22.640.422, de estado civil soltero, nacido el 28 de julio de 1961 en Buñol (Valencia), hijo de José María y de Isidora, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.301-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 169/1991, sobre robo, contra don Pedro López Ruiz, documento nacional de identidad: No consta, natural de Barcelona y nacido el 8 de febrero de 1943, hijo de Antonio y de Angela, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.304-F.

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 266/1991, sobre robo o hurto de uso vehículos motor, contra don Gabriel Mendoza Mercado, documento nacional de identidad: No consta, natural de Palma de Mallorca, y nacido el 23 de marzo de 1970, hijo de José y de Mercedes, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole

el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—2.302-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Miguel Lorca Fernández, natural de León, de estado soltero, profesión no consta, nacido el 1 de enero de 1972, hijo de Antonio y de Luciana, procesado en el sumario número procedimiento abreviado 995 del año 1991, correspondiente al rollo de Sala número 31-92, seguido por delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», por haber sido hallado el mismo.

Palencia, 16 de diciembre de 1992.—El Presidente.—El Secretario.—61-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.2 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, se notifica al joven, más adelante relacionado, que, por continuar en paradero desconocido después de estar clasificado prófugo durante un año y de conformidad con los resultados de la última asignación de destinos, se le cita para incorporarse al Servicio Militar en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en un delito tipificado en el artículo 135 bis, h) del Código Penal.

Apellidos y nombre: Mohamed Tuhami Abdelaiz. Fecha de nacimiento: 5 de abril de 1964. Documento nacional de identidad: 45.085.150. Padre: Mohamed. Madre: Fatma. Lugar de nacimiento: Ceuta. Unidad de incorporación: UIR F-4 RJMT Regulares de Ceuta número 54, calle Ejército Español, sin número, Ceuta. Fecha de incorporación: 18 de mayo de 1993.

Ceuta, 4 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Bohórquez López-Dóriga.—313-F.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo más adelante relacionado que deberá incorporarse al servicio en filas, en la fecha y Unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiera lugar.

Fecha de presentación: 21 de mayo de 1993. NIR U-4 Acuartelamiento Sa Coma, carretera San Antonio, Ibiza. Apellidos y nombre: Tellechea Arteaga. Fecha de nacimiento: 18 de enero de 1967. DNI: 34.089.419. Lugar de nacimiento: San Sebastián. Nombre de los padres: Ramón y María.

San Sebastián, 5 de febrero de 1993.—El Teniente Coronel, Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco González Torano.—320-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Latorre Alvarez, Andrés, hijo de Andrés y Paulina, con domicilio en calle Huertas Blancas, 10, Las Mercedes (La Laguna), nacido el 16 de febrero de 1969, y documento nacional de identidad número 43.781.644.

Que debe incorporarse en el 82524 NIR-64, en la Base Aérea de Gando (Las Palmas de Gran Canaria), agregado al R/93-1.º, el día 4 de mayo de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—344-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Suárez Domínguez, Leopoldo, hijo de Manuel y María, con domicilio en Veinticinco Años de Paz, 30, 2.º (La Orotava), nacido el 12 de diciembre de 1970 y documento nacional de identidad número 43.360.503.

Rodríguez de la Cruz, Martín, hijo de Martín y Aurora, con domicilio en calle Miranda, 32 (Tacoronte), nacido el 11 de julio de 1973 y documento nacional de identidad número 45.442.568.

Monreal Clavijo, Fernando, hijo de Manuel y Sira, con domicilio en calle Nicaragua, 10 (Güimar), nacido el 12 de abril de 1971 y documento nacional de identidad 43.783.007.

Díaz Cabellos, Sergio, hijo de Sergio y Concepción, con domicilio en avenida Benito Pérez Armas, 20, 3.º C, nacido el 3 de diciembre de 1973 y documento nacional de identidad número 43.813.367.

González Barrios, Santiago, hijo de José y María, con domicilio en Ciudad Jardín Mac-Kay A 6 (La Laguna), nacido el 9 de julio de 1971 y documento nacional de identidad 43.803.122.

Que deben incorporarse en RITMB Tenerife número 49, en Base de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife), con el R/93-3.º, el día 16 de agosto de 1993.

Millán de Paz, Douglas, hijo de Emilio y Josefa, con domicilio en edificio «Chasna», apartado 232, Costa Silencio (Arona), nacido el 25 de diciembre de 1966 y documento nacional de identidad número 78.404.426.

Que debe incorporarse en RAMIX-93 (GACA II/93), El Cristo La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), con el R/93-3.º, el día 16 de agosto de 1993.

Barrios Estévez, Hilario, hijo de Fortunato y Angea, con domicilio en El Roquillo, 16, La Esperanza (El Rosario), nacido el 13 de enero de 1973 y documento nacional de identidad número 54.041.313.

García González, Juan, hijo de desconocido y desconocida, con domicilio en barriada «Santa Clara», bloque 14, 1.º (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 8 de enero de 1973 y documento nacional de identidad número 43.800.498.

Rodríguez García, José, hijo de José y Virginia, con domicilio en calle El Sol, 12 (Icod de los Vinos), nacido el 23 de marzo de 1967 y documento nacional de identidad número 45.527.840.

Lago Martín, Enrique, hijo de Enrique e Isabel, con domicilio en Santa Berta, 2, 2.º, puerta 14, Taco (La Laguna), nacido el 28 de diciembre de 1972 y documento nacional de identidad número 45.456.732.

Que deben incorporarse en RAMIX-93 (GAAL III/93), Los Rodeos (La Laguna), con el R/93-3.º, el día 16 de agosto de 1993.

Pérez Pérez, Antonio, hijo de Antonio y Juana, con domicilio en Los Gladiolos, tercera fase, bloque 13, 6.º B (Santa Cruz de Tenerife), nacido el 21 de noviembre de 1964 y documento nacional de identidad número 42.083.075.

Hernández Alfaya, Francisco, hijo de Francisco y María, con domicilio en calle Narciso de Vera, 27, 1.º B (La Laguna), nacido el 30 de junio de 1973 y documento nacional de identidad número 78.607.534.

Que deben incorporarse en Bon Zapadores XV La Cuesta (La Laguna), con el R/93-3.º, el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirán en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—345-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Rodríguez Socas, José, hijo de José y María, con domicilio en calle Caupolican, número 16, Las Delicias, de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 21 de febrero de 1971, y documento nacional de identidad número 45.453.141.

Que debe incorporarse en el RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife), agregados al R/93-3.º, el día 1 de octubre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—315-F.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Ramírez Cuélliga, José, hijo de José y Carmen, con domicilio en Santa Clara, bloque 3, puerta 4, Vda. 10, de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 9 de julio de 1966, y documento nacional de identidad número 43.621.461.

Que debe incorporarse en el RIMTB Tenerife 49, Base de Hoya Fría (Santa Cruz de Tenerife), agregados al R/93-2.º, el día 6 de septiembre de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de febrero de 1993.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—316-F.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Torres Díaz, Francisco, nacido el día 24 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 28.599.147, y con último domicilio conocido en Sevilla, plaza de Bib, rambla, puerta 3, portal 7, para que efectúe su presentación entre los días 7 al 11 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, el día 14 de junio de 1993, en la Demarcación Territorial Sur, con el reemplazo 1993-1.ª incorporación, en el Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, sito en avenida de Andalucía, sin número (acuartelamiento San Fernando), Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—343-F.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número 129/1992, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 25 de enero de 1993, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 129/1992, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de La Coruña, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la existencia de determinadas irregularidades en las cuentas de Recaudación del Ayuntamiento de Puentevedume (La Coruña), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, sirviendo asimismo este edicto como notificación para don Pedro Cubino Neila, al encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—2.731-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número 23/1993, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona

Edicto

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 8 de febrero de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 23/1993, del ramo de Agricultura, Barcelona, contra don Salvador Pedragosa Miró y doña María Carmen Xicola Salvans, por un presunto alcance habido y derivado de la gestión de cuotas del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, por importe de 2.881.651 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez.—2.733-E.